

# Pobreza y discriminación: El caso de las esterilizaciones forzadas en los departamentos de Cusco y Huancavelica durante el periodo comprendido entre el año 1996 al 2000

Información periodística actual desde enero a julio 2018

Vanessa Aurora Vidal Orup

Institute of Latin American Studies/Institución Latinoamericana

Tesina de Grado 15p

Subject/Titulación

Bachelor degree in Latin American Studies/Licenciatura en Estudios

Latinoamericanos

VT2019

Tutor: Magnus Lembke

Supervisor: Andrés Rivarola Puntigliano

English title: Poverty and discrimination:

The case of forced sterilizations in the departments of Cusco and  
Huancavelica during the period from 1996 to 2000

Current journalistic information from January to July 2018



Stockholms  
universitet

# Pobreza y discriminación: El caso de las esterilizaciones forzadas en los departamentos de Cusco y Huancavelica durante el periodo comprendido entre el año 1996 al 2000

Información periodística actual desde enero a julio 2018

Vanessa Aurora Vidal Orup

## **Dedicatoria**

A ellas que siguen luchando para que llegue el día que obtengan la justicia y que los culpables de estos crímenes de lesa humanidad paguen por sus delitos.

## **Agradecimiento**

A Magnus Lembke, director de la carrera de Estudios Latinoamericanos por su asesoría y motivación durante el proceso de escritura de esta tesina.

A mis tutoras y amigas: Ca, Cha, Je y Ka que estuvieron presentes en el desarrollo de esta tesis. Muchas gracias por brindarme su tiempo, paciencia y ayuda en la realización de mi tesis.

A mi esposo e hijos que, me dieron fuerza, energía y sobre todo su apoyo incondicional para que pueda lograr mi sueño.

## **Resumen**

Durante el gobierno de Alberto Fujimori, se implementó el Plan Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PNSRPF) entre los años 1996 hasta el 2000, fue entonces cuando alrededor de 300,000 mujeres indígenas quechuahablantes que vivían en condiciones de pobreza o pobreza extrema fueron esterilizadas en contra de su voluntad.

El objetivo de este ensayo es analizar desde una perspectiva interseccional, las causas por las que sigue impune el caso de las esterilizaciones forzadas en Perú a pesar de haberse presentado denuncias documentadas, testimonios y registros de víctimas mortales a la Defensoría del Pueblo. Es importante estudiar este caso dado que, durante la historia del Perú se han cometido muchos abusos contra pueblos indígenas y como veremos se siguen cometiendo en la actualidad.

Esta investigación es un estudio cualitativo, basado en recopilación de literatura secundaria y artículos periodísticos que han añadido una visión más actual sobre este emblemático caso de las Anticoncepciones Quirúrgicas Voluntarias ocurridas en los departamentos de Cusco y Huancavelica.

Los resultados de esta tesis indican que existen varias hipótesis sobre las causas de impunidad de este caso. Desde la perspectiva interseccional se evidencia en este trabajo que este grupo de mujeres fueron discriminadas por ser indígenas, quechuahablantes, pobres, analfabetas y por provenir de zonas rurales. La Fiscalía del Perú archivó el caso de las Anticoncepciones Quirúrgicas Voluntarias (AQV) por no haber encontrado pruebas suficientes que muestren la responsabilidad del expresidente Alberto Fujimori en los casos de las esterilizaciones forzadas. También, otro motivo es la falta de representantes dentro del gobierno peruano. Así como también, se suma a esto el indulto humanitario y la gracia presidencial otorgados al ex-dictador Alberto Fujimori, que disuelven todos los procesos judiciales pendientes.

### **Palabras claves:**

Racismo, interseccionalidad, Derechos Humanos, esterilizaciones forzadas, impunidad,

## Abreviaturas

SIGLAS	NOMBRES
AMAEFC	Asociación de Mujeres Afectadas por las Esterilizaciones Forzadas de Cusco
AMBHA	Asociación de Mujeres de Huancabamba
APRODEH	Asociación Pro-Derechos Humanos
AQV	Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria.
CCMM	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995)
CEJIL	El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CIPD	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994).
CIPSEVCM	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer/OEA (1994), conocida como Convención de Belem do Pará
CLADEM	Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres
CMDH	Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).
CNDDHH	Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
CRR	Comité de Derechos Humanos
CRV	Comisión de la Verdad y Reconciliación
DEMUS	Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer
IAMAMC	Instituto de apoyo al movimiento autónomo de mujeres campesinas
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINJUS	Ministerio de Justicia
MINSA	Ministerio de Salud
PNSRPF	Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (1996-2000)

REVIESFO	Registro de Victimas de Esterilizaciones Forzadas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

## Tabla de contenidos

<b>Capítulo 1</b>	<b>1</b>
1.1 Introducción general	1
1.2 Objetivo y pregunta de investigación	2
1.3 Delimitaciones	3
1.4 Metodología de Investigación	3
1.5 Material	3
1.6 Estado de Investigación	6
1.7 Disposición	7
<b>Capítulo 2 Marco Teórico Conceptual</b>	<b>9</b>
2. 1 Introducción	9
2.2 Clase	9
2.3 Género	9
2.4 Impunidad	10
2.5 Raza	11
2.6 Teoría sobre la Interseccionalidad	11
<b>Capítulo 3 Contexto Histórico</b>	<b>13</b>
3.1 Introducción	13
3.2 Clases Sociales en Perú	13
3.3 La percepción de la mujer Indígena en Perú	14
3.4 Historia de las Esterilizaciones Forzadas en Perú	14
3.5 Departamentos de Cusco y Huancavelica:	15
3.6 Procedimientos en las esterilizaciones forzadas	18
<b>Cuadro Nr. 1 - Fechas de las campañas de salud</b>	<b>20</b>
3.7 Representantes de las mujeres indígenas esterilizadas	21
<b>Capítulo 4 Análisis</b>	<b>22</b>
4.1 Introducción	22
4.2 Clase y Raza	22
4.3 Género	24
4.4 Exclusión de lo indígena	25
4.5 La Interseccionalidad en las esterilizaciones forzadas	26
4.6 Información periodística actual en los casos de las esterilizaciones forzadas	29
<b>Capítulo 5</b>	<b>32</b>



5.1 Conclusiones Generales	32
<b>Diccionario- Real Academia Española (1998)</b>	<b>35</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>36</b>
<b>Anexos</b>	<b>41</b>

## Capítulo 1

### 1.1 Introducción general

En diciembre del 2017, a poco menos de un año de la redacción de este trabajo, se dio a conocer el indulto y la gracia presidencial otorgado al ex presidente del Perú, Alberto Fujimori por motivos humanitarios donde él quedaba absuelto de todos los cargos sobre crímenes de lesa humanidad. Durante este proceso de indulto se retomaron los temas que a pesar de haber pasado 23 años siguen impunes, dando pie a que miles de peruanos salieran a las calles manifestándose por este indulto, entre ellos víctimas de las esterilizadas forzadas. Es por ello que este tema vuelve a salir a flote tanto dentro de la esfera nacional en las diferentes organizaciones que velan por los derechos humanos y en la esfera internacional como en Amnistía Internacional y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos. Además, tanto Amnistía Internacional como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, son quienes tienen el mayor conocimiento sobre las violaciones graves cometidas a estas mujeres indígenas de los departamentos de Cusco y Huancavelica.

En el año 1995, el Estado peruano promulgo la Ley de amnistía 26492, la cual dejaba sin efecto las investigaciones, los juicios y los procesos de los responsables que cometieron actos y abusos en contra de los derechos humanos quedando así absueltos de sus castigos o sentencias. Cabe señalar, como contexto internacional, que en los años noventa la importancia sobre los derechos humanos aumento mundialmente como lo señala Beltrán con fin de "terminar con la espiral viciosa de los homicidios políticos, la tortura, las desapariciones y otros abusos contra los derechos humanos cometidos impunemente" (Beltrán, 1998:7).

Durante los años 1996 al 2000, el expresidente Alberto Fujimori implementó el Plan Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PNSRPF), este plan consistía en disminuir la tasa de fecundidad de las familias más pobres del territorio peruano, de 3.5% en 1991 a 3.0% en 1995. Del mismo modo, se pretendía reducir la tasa de crecimiento poblacional de 2.1% en 1991 a 1.9% en 1995 (Tamayo, 1999:15).

Las víctimas y sus familiares de estos crímenes de lesa humanidad siguen luchando hasta el día de hoy para que se resuelva este caso por la vía judicial. Se presentó a la Defensoría del Pueblo, denuncias documentadas, testimonios y registros de víctimas mortales por las esterilizaciones forzadas en Perú. Según el reporte de las investigadoras Tamayo (1999-CLADEM) y Ballón (2014-independiente), se calcula que alrededor de 300,000 casos de mujeres fueron esterilizadas en contra de su voluntad. Sin embargo, en el Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas (REVIESFO) creado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos formalmente solamente se han registrado 5.097 casos. Después de haber recibido el gobierno peruano toda la información sobre estos

acontecimientos de las esterilizaciones forzadas creó la Comisión de la Verdad (CVR), con la finalidad de "esclarecer todos los hechos en contra de las libertades y postulados democráticos" y "crear las condiciones necesarias para la reconciliación nacional fundada en la justicia".

El objetivo de este ensayo es analizar desde una perspectiva interseccional, las causas por las que se absolvió este caso. Se utilizarán los conceptos de clase, género, impunidad y raza que contribuirán para visualizar los factores por los que estos grupos de mujeres indígenas de los departamentos de Cusco y Huancavelica sufrieron discriminación por el personal médico de los Centros de Salud y por el personal de las autoridades competentes. En las zonas rurales de los departamentos para este estudio, no se hablaba el castellano, las lenguas que prevalecían eran el quechua y otras lenguas nativas. Estas mujeres indígenas y marginadas fueron las que sufrieron estas esterilizaciones sin su consentimiento por parte del Estado peruano. Para ellas todo este proceso "rememoran sentimientos de culpa, victimización y arrepentimientos; y hay para quienes implica introducir reflexiones sobre clases sociales y conocimiento autorizado" (Molina, 2017:49).

Este tema de las Anticoncepciones Quirúrgicas Voluntarias y las que habrían sucedido de manera forzadas en el territorio peruano es interesante de estudiar. Se podría decir que existen dos posiciones con respecto a este tema. La primera es que las esterilizaciones son un método para reducir la tasa de natalidad. Esta sería la posición oficial adoptada por las autoridades peruanas que desarrollaron este plan. La segunda posición o punto de vista, que expresa qué las esterilizaciones se utilizaron con el fin de exterminar la raza indígena, se trata más bien de un punto de vista sentido por la sociedad, construida sobre la desigualdad y las clases sociales, que ven a los indígenas como un impedimento para el desarrollo de la sociedad.

A pesar, que el expresidente Fujimorista ha firmado convenios y tratados internacionales sobre Derechos Humanos, estos no han sido respetados como explícitamente lo dispone la ley y el deber del Estado peruano a investigar, procesar y sancionar a los autores de crímenes de lesa humanidad.

## **1.2 Objetivo y pregunta de investigación**

El objetivo principal de esta tesina es de estudiar y analizar porqué fueron las mujeres indígenas provenientes de las zonas rurales de los departamentos de Cusco y Huancavelica las más afectadas con el Plan de Planificación Familiar. De igual manera, se aplicará para este análisis la teoría de la Interseccionalidad con la que se estudiará las opresiones y desigualdades sufridas por estas mujeres indígenas en el paradigma de la defensa de los derechos humanos durante el gobierno del expresidente Alberto Fujimori desde 1996 al 2000. La pregunta de investigación es la siguiente:

1. Desde una perspectiva interseccional, y habiendo transcurrido más de 20 años desde que sucedieron estas esterilizaciones forzadas ¿Por qué se eludió este caso, si se han presentado denuncias documentadas, testimonios y registro de víctimas mortales?

### **1.3 Delimitaciones**

Este trabajo sobre las esterilizaciones forzadas se va a limitar en los años comprendidos entre 1996 al 2000, durante el mandato del Ingeniero Alberto Fujimori, ocurrido en los departamentos de Cusco y Huancavelica. Se ha escogido estos lugares, porque se ha obtenido acceso a documentación. Asimismo, se analizará información periodística a partir de enero hasta julio del 2018, sobre la situación actual de este controversial tema.

### **1.4 Metodología de Investigación**

La metodología de este ensayo es deductivo con un enfoque cualitativo, mediante el cual se revisará literatura secundaria como documentos, libros, artículos periodísticos, programas documentales para el análisis de este estudio. Se revisará también documentación digital de las distintas organizaciones y colectivos en Perú a fin de lograr los objetivos de este ensayo (Bryman, 2015:494-499). Igualmente, se tomarán en cuenta los conceptos elegidos de clase, género, impunidad, raza y la teoría de la Interseccionalidad propuesta por Kimberlé Crenshaw (1989).

### **1.5 Material**

En esta tesina se empleará como material de investigación, una variedad de documentos de fuentes secundarias, conceptos y teorías, los cuales se aplicarán de manera conjunta o complementaria con unas u otras, para poder obtener la respuesta a la pregunta de investigación de esta tesina. Cabe destacar, la importancia para este estudio de la participación de investigadores de prestigio y quienes con sus aportes harán que esta investigación pueda lograr sus objetivos. Además, tanto los investigadores como sus libros y documentos han sido seleccionados minuciosamente para el estudio del caso de las esterilizaciones forzadas realizadas durante el gobierno de Alberto Fujimori. Otro factor importante, es que la mayoría de estos investigadores son expertos en temas de género, clase, etnicidad, impunidad, indigenismo, mestizaje y en la teoría de la interseccionalidad. El origen de los autores aporta diferentes perspectivas a esta investigación.

Desde que se registraron los primeros testimonios de las AQV (Anticoncepción quirúrgica voluntaria), la investigadora Giulia Tamayo, trabajaba para el Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), fue quien escribió y reportó los abusos cometidos durante la vigencia del Plan Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PNSRPF). Esta investigadora junto con CLADEM, escribieron dos libros de suma importancia para este caso. El primero se llama "Silencio y Complicidad" (1998) y el segundo se titula "Nada

Personal" (1999). Estos libros muestran los abusos y las violaciones de los Derechos de miles de mujeres indígenas cometidos en el Perú.

Por otro lado, tenemos a la investigadora Alejandra Ballón, con su investigación enfocada en la salud pública y en los derechos de las mujeres peruanas (1996-2000), quien recopiló información, artículos y testimonios de las víctimas de las esterilizaciones forzadas, titulado "Memorias del Caso Peruano de Esterilización Forzada" (2014). También, Ballón en el año 2013, creó un archivo digital titulado Archivo PNSRPF, en donde se puede acceder a información completa sobre los casos de las esterilizaciones forzadas realizadas en Perú.

Es así como se utilizarán otros escritos los cuales enriquecerán este estudio como el texto de la profesora y directora del Centro de Mujeres, Género y Políticas Públicas en Estados Unidos, Christina Ewig (2010), titulado la "Second-Wave Neoliberalism: Gender, Race and Health Sector Reform in Perú". Igualmente, el ejemplar de Peter Wade (2009), Doctor en Antropología Social por la Universidad de Cambridge y actualmente profesor en la Universidad de Manchester, titulado "Race and Sex in Latin America", quien es especialista en la influencia del colonialismo y la figura de la mujer en los países Latinoamericanos.

Cabe recalcar que se ha recopilado material de investigadores de diferentes nacionalidades, quienes con su aportación proporcionarán diversas perspectivas en el emblemático caso de las esterilizaciones forzadas. Como son los capítulos escritos por la feminista y profesora sobre estudios de Mujeres de la Universidad de Maryland en Estados Unidos, Thornton Bonnie (2009), denominado "Race, Class and Gender". Así como también, la publicación de la profesora de género y etnicidad en la Universidad de London Yuval-Davis Nira (2006), titulado "Intersectionality and Feminist Politics", ambos están incluidos en el libro "The Intersectional Approach" Transforming the Academy Through Race, Class & Gender escritos por Tracy Michele y Guidroz Katheleen (2009). Se ha tomado también en cuenta el libro de la antropóloga peruana Marisol de la Cadena (2004), quien es especialista en Indigenismo y Mestizaje. Su libro se titula Indígenas mestizos: Raza y cultura en el Cuzco.

Por otro lado, también se emplearán diferentes artículos académicos para el análisis de esta tesis, como el de la jurista estadounidense Kimberlé Crenshaw (1989) quien aportó enormemente con la conceptualización de la teoría de la Interseccionalidad, para poder visualizar las múltiples opresiones sufridas por mujeres afrodescendientes en los Estados Unidos. Su libro se titula "Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics". La participación de otros investigadores expertos en las Ciencias Sociales como la investigadora de la Universidad de Madrid, Javiera Cubillos

(2014), contribuirá con sus conocimientos a través de su artículo sobre el feminismo decolonial y cómo influye esto en el caso de las AQV. La obra se titula “Reflexiones sobre el proceso de investigación, una propuesta desde el feminismo decolonial”. El aporte de la profesora de género de la Universidad de Colombia, Mara Viveros (2016), resaltarán como la interseccionalidad está vinculada a la dominación de poderes y privilegios dentro de diferentes sociedades. El artículo se llama “La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación”. Además, se contará con la participación del escrito de la profesora especialista en género y etnicidad en la Universidad de London, Nuria (2006) denominado “Intersectionality and Feminist Politics”. De igual forma se incluirá el documento escrito por la licenciada en Derecho y Antropología de Universidad Autónoma de Barcelona -España Ainhoa Molina (2017), quien realizó un estudio sobre Esterilizaciones (forzadas) en Perú: Poder y configuraciones narrativas. Se emplearán también para esta tesina, los artículos sobre raza y exclusión social de Mary Nash (2001), historiadora sobre la Historia de la Mujer y del Feminismo en España, titulado Multiculturalismo e Identidades desde una Perspectiva de Género. Se incluye el texto del sociólogo y teórico político peruano Aníbal Quijano (2000), denominado Colonidad y Poder y el escrito de Helen Safa (2005), quien fue una antropóloga académica y feminista de la Universidad de Florida, Estados Unidos, llamado “Changing Mestizaje”. Se han tomado en cuenta el texto del investigador Néstor Valdivia (2007), sobre exclusión, identidad étnica y políticas de inclusión social en el Perú: El caso de la población Indígena y la Población Afrodescendiente. De igual modo, el artículo de Peter Wade (2014) sobre Raza, ciencia y sociedad.

De otro lado, se sumarán los documentos escritos por Mario Zolezzi (2003), investigador social y consultor en temas urbanos sobre las clases sociales en Perú y por el profesor y director del Centro de Investigaciones de la Universidad del Pacífico Gustavo Yamada (1995), sobre Pobreza y empleo en el Perú: los aportes de las ENNIV. Por otro parte, se estudiará información periodística durante el periodo de enero a junio del 2018 sobre los casos de las esterilizaciones forzadas. Se han tomado en consideración artículos periodísticos de dos periódicos del Perú. El primer periódico es de la Empresa del Diario El Comercio, fundada en 1839 y el segundo es La República creado en 1980. Ambos, periódicos son catalogados como serios e imparciales. El Comercio, tiene más de cien años informando al pueblo peruano, todos los hechos ocurridos desde su apertura de una manera transparente y seria. La República, cuenta con reportajes, informes de investigación tanto a nivel nacional como internacional. Este periódico tiene una sección especial de investigaciones del caso de las esterilizaciones forzadas en Perú. Se considerarán también los textos, informes e investigaciones sobre el tema de las esterilizaciones forzadas realizados por diversas organizaciones

e instituciones como el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (INEI), REVIESFO, Conferencia Internacional de Población y Desarrollo del Cairo, MINSA y entre otros.

Finalmente se utilizarán los artículos de dos especialistas en casos de impunidad en Perú. El primero es de Samuel Abad Yupanqui (2006), defensor adjunto en asuntos constitucionales en la Universidad Católica del Perú con su artículo titulado Autoamnistías vs. Derechos Humanos en la lucha contra la impunidad. En segundo lugar, el artículo de Javier Chinchón Álvarez (2012) profesor y doctor de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, llamado El concepto de impunidad. Además, se cuenta con la participación de Esteban Beltrán (1998), quien fue investigador para las violaciones de derechos humanos en los países de Guatemala, Costa Rica y Panamá. En la actualidad trabaja Beltrán, como encargado de la sección de derechos humanos en Amnistía Internacional en España. Su artículo se titula Crimen sin castigo impunidad en América Latina.

### **1.6 Estado de Investigación**

Si bien es cierto que existe una minuciosa e interesante plataforma de internet llamada archivo Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar- PNSRPF (2011-2014) en donde se puede acceder a información digital como videos, fotos y documentaciones sobre el caso de las esterilizaciones forzadas. De igual manera, se puede tener acceso a las diferentes organizaciones feministas que velan por los derechos de las mujeres a nivel nacional e internacional. Cabe señalar, que este programa fue creado en abril del 2013, por la investigadora social Alejandra Ballón. Con la finalidad de digitalizar la información referente a las Anticoncepciones Quirúrgicas Voluntarias (AQV). Por otro lado, Ballón cuenta con la participación de varias organizaciones e instituciones como la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), Estudio para la defensa de los derechos humanos de la mujer (DEMUS), Flora Tristán, el Instituto de apoyo al movimiento autónomo de mujeres campesinas la (IAMAMC), la Asociación de Mujeres de Huancabamba (AMBHA) y Raíces y Alas es un Colectivo de mujeres y varones para trabajos sobre Género, Derechos Humanos, Democracia y Buen vivir. También, están participando reconocidos investigadores y actores civiles que con su aporte ayudan en la recolección y actualización de información sobre las Anticoncepciones Quirúrgicas Voluntarias. Por otro parte, se han realizado estudios sobre el desarrollo de las poblaciones indígenas y afrodescendientes, en lo relacionado con políticas de exclusión e inclusión social en el Perú, investigado por Néstor Valdivia (2007), llegando a la conclusión que el Estado Peruano, es débil en los procesos de construcción de identidades étnicas. Quizás en futuras investigaciones, sería interesante que se incluya

profundamente los fundamentos y los mecanismos por los cuales estas discriminaciones siguen sucediendo en la actualidad en el país peruano.

En virtud de los resultados presentados por Ballón (2013) concluye que, desde que se empezaron a informar sobre los abusos cometidos a mujeres indígenas en las zonas andinas y amazónicas, diversas organizaciones feministas vienen luchando en conjunto con otras organizaciones para que se reabra el proceso judicial, en el caso de las esterilizaciones forzadas. En cuanto a la relación con CLADEM y Giulia Tamayo (1999), fue la primera organización que presentó quejas sobre estos atropellos a los derechos humanos de las mujeres indígenas a la Defensoría del Pueblo. Además ese mismo año, las organizaciones feministas y de Derechos Humanos como: el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), el estudio de la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS), la Asociación Pro-Derechos Humanos (APRODEH), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el Comité de Derechos Humanos (CRR) fueron quienes presentaron por primera vez ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la demanda contra el gobierno peruano, por el caso emblemático de María Marmérita Mestanza (para más información sobre este caso ingresar al anexo 1). Lamentablemente, como resultado de estas AQV, falleció por complicaciones, las cuales no fueron debidamente atendidas.

En relación, al incremento de las denuncias por diferentes organizaciones en contra del Estado peruano, no existe algún estudio que analice porqué el Ministerio de Salud y el gobierno peruano siguen negando sus responsabilidades con este tema. No obstante, la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial, rechazó y archivo el caso en donde estaban involucrados el expresidente Alberto Fujimori, sus exministros y exfuncionarios. Según el fiscal de ese entonces, no se encontró indicios o motivos suficientes para seguir con ese proceso judicial, dejando de esa manera sin justicia ni reparación integral a este grupo de mujeres víctimas de las esterilizadas forzadas. Esta negación es trascendental, por lo tanto, es imposible que se juzguen a los involucrados en este crimen de lesa humanidad y se tomen las acciones pertinentes para que se obtenga la responsabilidad del gobierno.

## **1.7 Disposición**

Antes de continuar con el análisis de esta tesis, se explicará cómo se divide este ensayo. En el capítulo 1 se presenta la introducción general, el objetivo y la pregunta de investigación. Así como también las delimitaciones, la metodología de investigación, el material utilizado y el estado de investigación de este caso. En el capítulo 2 se presenta el Marco Teórico Conceptual en donde se expondrá los conceptos de clase, género, impunidad y raza. Asimismo, se introduce la teoría de la



Interseccionalidad de esta tesina. Después en el capítulo 3 se presenta el Contexto Histórico información sobre las clases sociales en Perú, la percepción de la mujer indígena, historia de las esterilizaciones forzadas, información de los departamentos de Cusco y Huancavelica, los procedimientos en las esterilizaciones forzadas y sobre los representantes de las mujeres indígenas esterilizadas. Enseguida en el capítulo 4, se realizará un análisis sobre el tema de esta tesina. Este capítulo se ha dividido en clase y raza, género, exclusión de lo indígena, la Interseccionalidad en las esterilizaciones forzadas y información periodística actual en los casos de las esterilizaciones forzadas. Para finalizar, en el capítulo 5 se desarrollará una conclusión general en la cual se presentará los resultados del ensayo y la pregunta de investigación también será respondida.

## **Capítulo 2 Marco Teórico Conceptual**

### **2.1 Introducción**

En este capítulo se exponen cuatro conceptos teóricos como son: clase, impunidad, género y raza, los cuales son primordiales comprender para esta investigación. Del mismo modo, se presentará la Teoría de la Interseccionalidad conceptualizada por Kimberlé Crenshaw (1989), la cual ha contribuido desde los años ochenta para mostrar los múltiples mecanismos de discriminación, formas de opresión y subordinación por razones de género, etnia, clase, nivel socioeconómico y entre otras. Por lo antes expuesto, es importante la aplicación de los conceptos elegidos y la teoría para poder visualizar las marginaciones sufridas por mujeres indígenas, quechuahablantes y de situación de pobreza durante la vigencia del Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (1996-2000).

### **2.2 Clase**

Para Yuval-Davis (2006), profesora de género y etnicidad, el concepto de clase es la diferenciación de posición al cual un grupo o persona pertenecen, considerando sus situaciones históricas, jerárquicas de desigualdades a los accesos de recursos económicos y políticos. Cabe señalar, que este concepto se asocia al modelo redistributivo de los procesos económicos de producción e insumos. En lo que se refiere al concepto de clase, no existe una diferenciación de género que se vincule al hecho de ser mujer o hombre (Yuval-Davis, 2006:50-51).

### **2.3 Género**

De acuerdo con la historiadora Nash (2001), el concepto de Género se asocia antes que nada con la diferenciación sexual originaria de una desigualdad biológica, y a su vez el significado de lo que es ser hombre y mujer dentro de una sociedad. En relación con las desigualdades dentro de una sociedad, representan un conjunto de vínculos y procesos socioculturales e históricos dentro de un perfil característico. Considerando que desde siempre ha existido normas tanto en las estructuras sociales como en las culturales en donde las mujeres han tenido que seguir un patrón de valores, creencias, costumbres y tradiciones como mandamientos de conducta correctos del género femenino (Nash, 2001:4-5).

En lo que se refiere al género en las Comunidades indígenas, para la antropóloga académica y feminista Safa (2005), esta concepción se asocia con códigos morales y sexuales dentro del mestizaje los cuales las mujeres tienen que seguir como principios. Así mismo, ellas sufren una marginación sexual y económica, son vistas como inmorales e incivilizadas por los hombres, muchas de estas mujeres suelen trabajar de empleadas domésticas es allí donde sufren la subordinación, la desigualdad y los abusos de ellos. Además, se suma a lo antes mencionado, que

ellas también son discriminadas por su etnia, clase y género (Safa, 2005:18-325). Las afirmaciones anteriores sugieren que la diferenciación de género entre hombres y mujeres radica en la distribución del trabajo de acuerdo con la antropóloga Marisol de la Cadena (2004). Esto quiere decir, que los hombres estaban destinados a una vida política, en cambio, las mujeres por definición eran innatas para los trabajos sociales y los deberes de ser una esposa, madre y ama de casa (De la Cadena, 2004:75). En esto también, concuerda la historiadora Nash (2001), por lo que vincula las desigualdades de género con tradiciones patriarcales, las cuales son dirigidas por normas de poder masculinas. Debido a esto, las mujeres son consideradas como las subordinadas y discriminadas por el sexo opuesto, por lo que el hombre es quien tiene el dominio total del poder sobre las decisiones a tomar en su entorno. Lamentablemente, las mujeres indígenas han sufrido y siguen viviendo de la subordinación, las desigualdades y los abusos de los del sexo masculino dentro de una sociedad (Safa, 2005).

## **2.4 Impunidad**

Para el doctor de derecho Chinchón Javier (2012), de la Universidad de Madrid, la impunidad es la ausencia de castigo o falta de punición (significa castigar a un culpado) (RAE, 1998) de un delito.

*“La impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos, de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones”* (Chinchón,2012:21-22). De acuerdo con Chinchón, existen dos tipos de impunidad, la primera es la impunidad en sentido amplio y la segunda impunidad en sentido restringido. Con la primera se refiere a la *“no persecución de conductas tipificadas que pueden encuadrarse en la criminalidad común”*, esto quiere decir que es la falta de castigo a personas por haber cometido delitos comunes. En cambio, en la segunda *“estaríamos no ante delitos comunes, sino que las conductas a abordar serán crímenes de derecho internacional y/o violaciones a los derechos humanos”* (Chinchón, 2012). Del mismo modo, con el termino de impunidad existe una diferenciación adicional entre dos categorías como son la impunidad fáctica y la impunidad normativa. En esta tesis, nos referiremos en la impunidad normativa, que también es conocida como *“leyes de amnistía”*:

*“Esto es, aquellas medidas que comportan, explícita o implícitamente, el reconocimiento de que los crímenes cometidos estaban de algún modo justificados, que simplemente no fueron delictivos, o*

*cuanto menos, que no deberían considerarse criminales en atención a otras valoraciones al momento de emitir la amnistía en cuestión”*(Chinchón, 2012:5).

Cabe resaltar, que con este tipo de leyes lo que se pretende es en disminuir solamente las consecuencias penales de las mismas. Como resultado de *“esto se impiden que los procesamientos de los juicios y las investigaciones minuciosas socavan la búsqueda de la verdad y la justicia”* (Chinchón, 2012).

## **2.5 Raza**

Para Wade (2009), Doctor en Antropología Social, la noción de raza surgió en los siglos XII y XVII, por el cual se hacía referencia al linaje y diversidad de razas de las personas. Por otra parte, a partir del siglo XIX, se fue evolucionando el pensamiento sobre raza, con relación a la diversidad humana y social. Con esto se quiere decir, que era un hecho humano natural que explicaba las diversidades de la raza humana, afirmando la clasificación jerárquica impuesta por los europeos cuando llegaron al Nuevo Continente. Se debe agregar que, a mediados del siglo XX, la importancia de este concepto fue disminuyendo y asociándolo solamente como una idea social y no basándose en la parte física de un individuo. Sin embargo, la apariencia, los rasgos físicos son características diferenciales de raza, que se transmiten de manera hereditaria, esto quiere decir a través de la sangre (Wade, 2009:1-6). Puesto que, con la dominación europea se utilizaba un sistema de castas, por el cual se categorizaba a las personas por sus rasgos físicos y psíquicos, como, por ejemplo, sus cualidades morales, su inteligencia y su comportamiento, y, además, por el color de la piel. De modo que los europeos, se basaban en la diferenciación de lo "blanco" y los "otros" (Molina, 2017:37), en esta última categoría estaban incluidos los indios y negros. Cabe subrayar, que la palabra "otros":

*“Se ha podido visualizar en la historia del colonialismo por el cual, el racismo, la jerarquización y el patriarcado eran aplicados hacia los "otros" de una forma opresiva y discriminativa, marcando la diferenciación de las personas no europeas”* (Wade, 2014:35-42).

## **2.6 Teoría sobre la Interseccionalidad**

En esta tesina se usará la teoría de la interseccionalidad, como principal herramienta de análisis para poder observar y visualizar las diversas prácticas de opresiones por parte del personal médico orientado específicamente hacia las mujeres indígenas. De la misma forma, con la teoría antes mencionada, se divisará como el género, raza y clase se entrelazan entre sí, contribuyendo a las experiencias vividas de las mujeres indígenas de los departamentos de Cusco y Huancavelica.

Con relación, al concepto de interseccionalidad, el cual surgió justamente durante la segunda Ola del Feminismo, fue introducida por Kimberlé Crenshaw (1989), quien quiso visualizar las

realidades humanas vividas por mujeres afrodescendientes en los Estados Unidos. Cabe resaltar, que este grupo de mujeres sufrieron discriminación por su raza y género, así como el grupo de mujeres indígenas en Perú (Crenshaw, 1989:139). Esta valiosa conceptualización se ha popularizado e incorporado en foros internacionales, sigue siendo algo controvertido y visto desde diferentes perspectivas. Se hace necesario resaltar que Crenshaw (1989) quería lograr que todas las mujeres trabajaran en conjunto sin importar el color de piel y se solidaricen, fraternicen con las mujeres negras de las opresiones y discriminaciones sufridas. Por eso, este término emerge como una gran opción para visibilizar y manifestar las luchas feministas y antirracistas de mujeres negras. En efecto, estas mujeres afrodescendientes fueron discriminadas por su raza, género y clase; por la empresa estadounidense General Motors. Crenshaw, fue quién investigo estas múltiples discriminaciones en donde las dividía en categorías dando así diversas formas de discriminación hacia las mujeres negras (Cubillos, 2015). Además, Crenshaw (1989) quiso visibilizar los distintos ejes de diferenciación social que operaban conjuntamente, como sucedió con las mujeres negras. Al mismo tiempo, la falta de visión interseccional en las políticas, y reivindicaciones antirracistas y feministas proporcionando espacios no impugnados que pueden convertirse en debilidad de ambos movimientos. Lo que ella quería obtener era que las mujeres afrodescendientes como grupo obtengan una identidad y sus derechos grupales sean respetados. Es justamente en esta parte, que la Teoría de Interseccionalidad se centra en la distinción al decir uno "Soy Negro" con lo cual se está afirmando algo positivo, ya que se está celebrando de manera digna lo que uno es. Con esta conceptualización se ha puesto más el enfoque en la identidad racial y étnica a la que un grupo o persona pertenece. Con lo antes mencionado, se quiere decir que esta teoría se va a usar en esta tesina para poder comprender como sucede una injusticia sistemática y de desigualdad social desde una base multidimensional. Por eso esta conceptualización es importante para el análisis de este ensayo y así poder responder a la pregunta de investigación sobre el caso de las esterilizaciones forzadas ocurridas en Perú.

De acuerdo con Viveros (2016) para Crenshaw la teoría de la interseccionalidad desde el inicio:

*"Ha sido y continúa siendo contextual y práctica, y que su pretensión nunca fue crear una teoría de la opresión general, sino un concepto de uso práctico para analizar omisiones jurídicas y desigualdades concretas". "Sin embargo, el hecho es que, en los contextos académicos anglófonos, la interseccionalidad parece haberse convertido en el tropo feminista más difundido para hablar ya sea de identidades o de desigualdades múltiples e interdependientes" (Viveros, 2016:5).*

## **Capítulo 3 Contexto Histórico**

### **3.1 Introducción**

Dentro de este capítulo se presentarán como contextos históricos las clases sociales en Perú, la percepción de la mujer indígena en Perú, la historia de las esterilizaciones forzadas, información sobre los departamentos de Cusco y Huancavelica. Luego se introducirá los procedimientos en las esterilizaciones forzadas, así como también, un cuadro elaborado por el autor de este trabajo, que facilitará un mejor entendimiento sobre la información relacionada con las campañas de esterilizaciones. Se finalizará con información sobre los representantes de las mujeres indígenas en el país peruano.

### **3.2 Clases Sociales en Perú**

De acuerdo con el investigador social Mario Zolezzi (2003), en el Perú se empezaron con los enfrentamientos de clases de interés por la lucha para conseguir el poder, el bienestar, el control del Estado y la percepción de alcanzar un futuro favorable para unos y para otros. Las clases sociales peruanas, se suelen clasificar en criterios de estratificación local o de la distribución de ingresos. Además, existen otros aspectos que destacan primordialmente en la clasificación de clases, como la apariencia física, culturización, entornos sociales, políticos y económicos. Por ello, se suelen separar las clases sociales peruanas por los lugares de domicilio y los que habitualmente se frecuentan. Así como también, es marcada la diferenciación de clases sociales por los centros educativos, los clubes, universidades o lugares de recreación a los que una persona o grupo pertenecen. A su vez, influye en la categorización de clases los comportamientos y conductas en público, igualmente los gustos o las preferencias catalogando así las distinciones de manera individual o colectivas. Igualmente, se les clasifica a estos grupos o personas por sus preferencias al momento de seleccionar sus comidas, vestidos, música y entre otras.

Las afirmaciones anteriores visualizan como aún siguen existiendo en el siglo XXI las barreras étnicas hacia lo indígena en el país peruano. Lamentablemente, tanto las clases altas como medias no quieren aceptar dentro de su círculo social a los nuevos sectores populares, a pesar de que estos pertenecen a las nuevas clases medias urbanas, ya que para estas clases predominantes significaría la caída de su status y de ser asociados con lo popular. En el caso, de la exclusión social que sufren los indígenas de acuerdo con Valdivia (2007), les impiden participar de una manera plena en los diferentes círculos sociales, económicos, políticos y culturales dentro de la sociedad peruana. Existe varios motivos por los cuales estos grupos indígenas siguen sufriendo y viendo constantemente de la marginación. Lamentablemente, ellos no cuentan con acceso a los servicios de salud, viven en constante discriminación por su lugar de residencia. Así como también, no logran

insertarse dentro de la esfera laboral y a la vez sufren de limitaciones por su situación de pobreza, y lo cual les impide recibir una educación de buena calidad. Hay que mencionar además la falta de representación política en el gobierno para velar y proteger los intereses de estos grupos (Valdivia, 2007:604).

### **3.3 La percepción de la mujer Indígena en Perú**

En la capital limeña, por lo general la impresión que se tiene de una mujer proveniente de la sierra peruana, origina disgusto y repugnancia. Por otro lado, el aspecto exterior de las indígenas “no revela inteligencia, ni imaginación, ni razón, ni siquiera sentido común; sino torpeza y testarudez” (De la Cadena, 2004:215). También, se les considera como impuras, sucias, sumisas, mentirosas, y, además, se les valora como personas que quieren siempre conseguir alguna ganancia. Lo que se destaca como sobre saliente en ellas, según De la Cadena (2004), es su condición de buenas madres, buenas esposas, buenas hijas y sobre todo que respetan sus mandatos. En cambio, para los hombres blanco las mujeres indígenas eran por naturaleza merecedoras de elogios, ya que las catalogaban como sexualmente dispuestas, sin embargo, para los cusqueños ellas eran mujeres fieles, ya que rechazaban a los forasteros. Es decir, ellas solo se mezclaban con los indios para así poder preservar la pureza de la raza india, ellas solo querían mezclarse con los de su raza. Por lo antes expuesto, los hombres no-indios las tenían a ellas como objetivo, ya que les despertaban deseos sexuales, porque se tenía la idea de que los encuentros amorosos entre las mujeres indígenas con los indios eran primitivos y, con muchas horas de lucha. Lo antes mencionado, influenciaba a los hombres blancos en el capricho de poseerlas, por esa razón, muchas de ellas eran abusadas sexualmente por los gamonales (persona que en una colectividad o grupo ejerce un poder abusivo) (RAE, 1998). La mujer indígena ha sufrido la opresión masculina no solamente por parte del hombre blanco sino también del hombre indígena, ya que este tenía ventajas de control sobre ellas (Galindo, 2013:124).

### **3.4 Historia de las Esterilizaciones Forzadas en Perú**

Alrededor de 9000 personas fueron esterilizadas durante los años de 1907 y 1928 en los Estados Unidos mediante la aplicación del programa de planificación familiar como medida estricta en políticas de control de la fertilidad en los países en desarrollo. La Eugenesia como era llamada consistía en que, si se tiene una población sana esto destacaría una raza pura, de esta manera se expresaba un racismo biológico por esa razón la eugenesia servía para controlar la reproducción de la clase trabajadora y racial (Wade, 2009). Cabe resaltar que, en Alemania en 1934, se esterilizaron alrededor de 300,000 y 400,000 personas mediante esterilizaciones forzadas dirigidas a personas con diagnóstico médico como en los casos de esquizofrenia y epilepsia. También, en ese país se

realizaron vasectomías y las ligaduras de trompas como consecuencia de estas intervenciones murieron en su mayoría mujeres por los riesgos de las operaciones. Lo que se quería lograr con estas esterilizaciones era que no se reprodujera las enfermedades hereditarias, después de que esa ley se implementó, se pedía a los que quisieran contraer matrimonio en probar que ninguno de sus ascendientes padecía de algún tipo de enfermedades antes mencionadas.

En Perú, en el año 1996, se implementó el Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PNSRPF), más conocido como Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV). Fue el Congreso de la República quién modificó la Ley Nacional de Población, en donde incluía las AQV, como una opción “voluntaria”, y también incluyo un párrafo en donde manifestaban que se *"respetaba la adopción de los métodos en el libre ejercicio de la voluntad personal, sin que medien estímulos o recompensas materiales"* (Tamayo,1999:15).

Según la abogada y defensora de los Derechos de la Mujer, Giulia Tamayo (1999), fue El Comité de América Latina y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), quienes empezaron a encontrar evidencias preocupantes sobre abusos por parte de los centros de salud durante la realización de estas AQV. Estas esterilizaciones forzadas eran efectuadas de manera ilegal, alrededor de 300,000 mujeres fueron esterilizadas, pero de acuerdo al Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas (REVIESFO), solamente se han registrado 5,097 mujeres hasta el 2016. Cabe mencionar, que estas mujeres indígenas fueron sometidas a estas intervenciones en precarias condiciones y únicamente estas esterilizaciones eran dirigidas hacia las poblaciones rurales, en donde la mayoría de sus habitantes eran mujeres indígenas, pobres y quechuahablantes (Molina, 2017).

### **3.5 Departamentos de Cusco y Huancavelica:**

Es importante mencionar, que se ha escogido los departamentos de Cusco y Huancavelica para este análisis, ya que estas dos regiones han venido sufriendo desde los años ochenta hasta la actualidad, los atrasos económicos y la marginación. Por esa razón, es primordial nombrar a Sendero Luminoso, ya que estas dos zonas fueron afectadas por el terror durante veinte años, ocasionando que se formaran guerrillas con nativos de las zonas rurales del interior de esos departamentos. Como resultado, se produjo una fuerte represión y violencia causando víctimas mortales por parte del terrorismo y del gobierno peruano (Martínez, 2009:5-7). Lamentablemente, en Perú se asocia lo campesino o nativo con ser senderista (persona, grupo o relativo perteneciente al grupo Sendero Luminoso) (RAE, 1998). Es quizás por esa razón, que las personas procedentes de la sierra peruana sean discriminadas, ya que las asocian como terroristas, por todos los atentados ocurridos en Perú durante la etapa de Sendero Luminoso.





El Departamento de Cusco está ubicado en la zona central y sur oriental del Perú, está dividida en provincias, Cusco, Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchi y Urubamba.

Fuente: departamento de Cusco (Valderrama, 2005)

Por lo que se refiere a estas dos zonas de la sierra peruana, en donde también se realizaron las AQV, fueron fomentados por los abortos clandestinos realizados durante el año 1989, en donde 217,150 mujeres en edad fértil optaron por interrumpir sus embarazos. En Perú, el aborto es prohibido por ley, solamente existe la excepción a esto, cuando hay peligro de muerte en una gestante y es el único medio para salvarle la vida (Tamayo, 1998:7). Lamentablemente, este acto se realiza de manera clandestina en todo el territorio peruano, exponiendo así la salud y la vida de mujeres menos pudientes (poderoso, rico, hacendado) (RAE, 1998) que tiene que recurrir a personal no calificado o en el extremo de la desesperación a manipularse ellas mismas en un intento por poner fin a embarazos no deseados. De acuerdo con la base de datos del Ministerio de Salud de 1989 (MINSa), "de cada diez embarazos, cuatro concluían en aborto inducido. El 48% de la población se ubica en el estrato pobre y 18% en extrema pobreza. Más de 12 millones de personas tienen actualmente alguna característica de pobreza" (Tamayo, 1999:29). Aún así, la tasa de fecundidad en las zonas rurales en el año 1996, eran de 5,6 hijos en cambio en las zonas urbanas de 2,8 hijos por familia.

Lo que se quería lograr con este Plan de Planificación Familiar era de limitar los embarazos y muertes de adolescentes, la tasa de embarazos contribuye con el 15% de la mortalidad materna y

el 20% de las muertes por aborto. Además, con un sistema de planificación familiar y salud reproductiva se mejorarían y promoverían mejor las condiciones y estilos de vidas saludables para toda la población peruana. En donde las ciudadanas podrían ejercer su derecho de decidir libremente el método de su elección, este programa fue dirigido en especial a los sectores más desprotegidos del territorio peruano (Tamayo,1999:31).

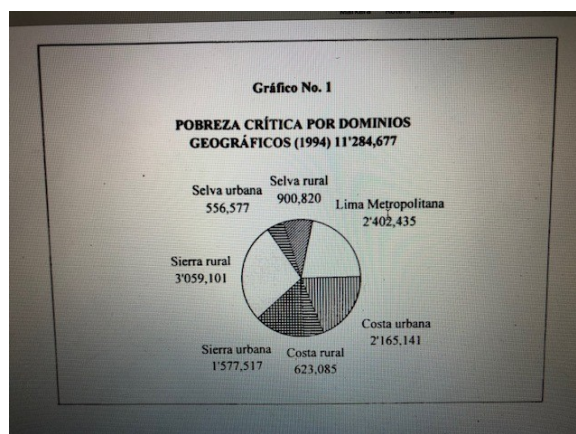


Huancavelica está ubicado en la sierra central de Perú y está formada por siete provincias; Acobamba, Angaraes, Castrovirreyña, Churcampá, Huancavelica, Tayacaja y Huaytará.

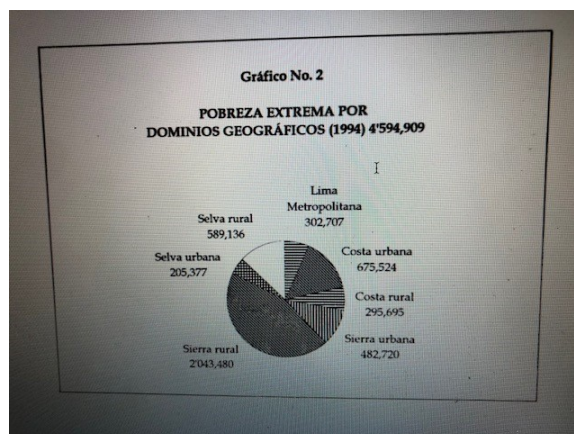
Fuente: departamento de Huancavelica (Valderrama, 2005)

Por otra parte, en estas dos ciudades en el año 1993, conforme a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), antes de que se implementará el Plan de Planificación Familiar, ya existía una gran tasa de analfabetismo en la comunidad de mujeres andinas como el 23,4% en Cusco y el 34,1% en Huancavelica. Es decir, que los idiomas predominantes en las diferentes regiones del Perú fueron con el 80,3% el castellano, 16,5% quechua, 3,0% lenguas nativas y 0,2% con algún idioma extranjero. Por otro lado, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), realizó durante los años noventa, encuestas a nivel nacional sobre los niveles de vida de los habitantes de los diferentes departamentos de Perú. Este estudio fue basado en calcular cuantas personas viven en condición de pobreza y extrema pobreza con relación a la línea de la pobreza. *“Es decir, que los pobres eran aquellos individuos cuyos gastos familiares per cápita no alcanzan a cubrir una canasta mínima de consumo”* (Yamada,1995:40). Con relación a los resultados obtenidos de estas encuestas, se llegó a la conclusión que, en 1994, antes de que se implementaran las AQV ya existían 11.3 millones de peruanos pobres, de los cuales 3 millones

habitaban en la sierra rural. Asimismo, los peruanos que vivían en situación de extrema pobreza eran dos millones que también procedían de la zona antes mencionada.



Fuente: Pobreza y Empleo en el Perú: los aportes de las ENNIV (Yamada, 1995).



Fuente: Pobreza y Empleo en el Perú: los aportes de las ENNIV (Yamada, 1995).

### 3.6 Procedimientos en las esterilizaciones forzadas

En esta parte de este ensayo, se resaltarán los hallazgos encontrados por CLADEM, en donde se muestra que miles de mujeres sufrieron violaciones de derechos humanos por parte del Estado peruano mediante las esterilizaciones forzadas. Según Ballón (2014) dentro de las irregularidades encontradas en los procedimientos para la realización de las AQV, se pudo verificar que el Ministerio de Salud (MINSA), imponía a sus empleados nuevos, como condición para conservar sus empleos, que captaran a mujeres para realizarse las esterilizaciones. Estos empleados engañaban a las mujeres indígenas con sobornos y mentiras, así como también, se pudo comprobar que las condiciones de los lugares de las intervenciones, como las salas de operaciones no contaban con todos los implementos necesarios para poder realizar estas operaciones (para mayor información

ingresar a los anexos Nr. 4 y 6). Este hecho escalofriante de las captaciones, eran establecidas por autoridades políticas administrativas de salud, estas captaciones son una violación a los derechos humanos, ya que a través de estas aplicaciones de métodos irreversibles eran dirigidos especialmente a mujeres en condiciones de pobreza y pobreza extrema (Tamayo, 1999:16). Por otro lado, y de acuerdo con los testimonios recopilados por la investigadora Ballón (2014), se puede comprobar que a estas mujeres les ofrecían dinero y alimentos de primera necesidad para que se dejaran esterilizar, esos alimentos eran subvencionados por el gobierno peruano. Encima, estas mujeres indígenas, analfabetas y de zonas rurales sufrieron amenazas, intimidaciones, engaños, humillaciones por parte del personal médico.

A continuación se detalla uno de los doce testimonios presentados a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República en el Perú en el año 2001. En la ciudad de Anta en el departamento de Cusco, la Sra. Dolores Quispe Vásquez, fue operada en la posta médica de Mollepata el 26 de abril de 1997. Este caso es importante de visualizar porque se puede observar con este testimonio, que el personal del centro médico se aprovechó de la condición de analfabeto del esposo de Dolores, para de esa manera, obtener su consentimiento para la realización de la intervención quirúrgica a su esposa, sin saber él lo que estaba aprobando.

*Me buscaron muchas veces para convencerme de operarme. A mi esposo le hicieron firmar un papel y le dijeron que me van a hacer curar, pero como era analfabeto, no sabía lo que decía el documento, además amenazaron a mi esposo que si no me presentaba en la posta, la policía lo llevaría preso a él. Mi esposo de miedo me obligó a ir.*

*Cuando llegamos a la posta a las 8:00 a.m., me encerraron en un cuarto. Éramos doce personas y nos llamaban una por una. Cuando me llamaron a mí, me llevaron a otro cuarto, me pusieron una inyección y me quede dormida. Cuando desperté no podía reconocer a nadie y la cabeza me daba vueltas y no podía caminar. Ese día nos quedamos con las otras mujeres a dormir en la posta.*

*– Al siguiente día nos llevó la ambulancia hasta medio camino, no podía caminar y me dolía la barriga.*

*– Todas las mujeres que nos habíamos operado le habíamos dejado dinero a la promotora de salud para que nos vaya a ver y curar a nuestra comunidad. Pasó una semana y no venía, entonces decidí ir a la posta. La enfermera Elvira me puso una inyección desinflamante. Ella estaba muy molesta, me quedé coja, tenía dolor de*

*cabeza, de ovarios y punzadas, después volví a la posta y ella me dijo que me curaría y que no se lo dijera a nadie. Yo seguía muy mal, entonces mis parientes tuvieron que llevarme al Cusco para ser atendida por un médico particular.*

*– Actualmente, tengo mucho dolor, ya no tengo la misma energía de antes para trabajar y no puedo caminar mucho porque tengo dolor.*

*Testimonio 1 de Dolores Quispe Vásquez (Ballón, 2013).*

De acuerdo con Tamayo (1999), se evidenció la realización de campañas de esterilizaciones, bajo el nombre de "campañas preventivas-promocionales en salud", destacando la planificación familiar y salud integral en donde se usaba todo tipo de material fotográfico, audiovisual, volantes, banderolas y hasta en algunas zonas se difundían mensajes por radio para atraer a personas a estos lugares (ingresar al anexo 5 para obtener fotos de las campañas de salud).

#### **Cuadro Nr. 1 - Fechas de las campañas de salud**

Departamentos	Distritos	1996	1997
Cusco	Limatambo, provincia de Anta		segunda campaña Intervenciones: Centro de Salud de Limatambo
	Yanaoca	campana de Salud Especialistas en Pediatria, Gineco- Obstetra, Medicina Interna, Ligadura de Trompas y Vasectomia (24 al 29 mayo)	
Huancavelica	Huaytará	campana de ligadura de trompas con personal del IPSS y del MINSa Intervenciones: Centro de Salud de Huaytará (29 octubre)	

	Acobamba	campana de ligadura de trompas (21 julio)	
--	----------	--	--

Fuente: cuadro realizado por la autora de esta tesina con informaci3n recopilada del libro Nada Personal (Tamayo, 1999:72, 73)

En el cuadro Nr. 1, se sintetiza la informaci3n de Tamayo (1999), con relaci3n a la intensidad de las Campaas de Salud y de las intervenciones realizadas en los departamentos utilizados para este an3lisis. Por otro parte, la Defensoría del Pueblo, hace menci3n sobre los problemas encontrados con relaci3n a las aplicaciones de las AQV, destacando que en todas las campanas o ferias solamente se informaba de manera primordial sobre los m3todos definitivos como fueron la ligadura de trompas en castellano. En cambio, no se les informaba a las mujeres sobre otros m3todos anticonceptivos temporales.

### **3.7 Representantes de las mujeres indígenas esterilizadas**

De acuerdo con la profesora Ewig (2010), desde que salieron estos hechos a la luz, el gobierno peruano niega todo tipo de vinculaci3n con este caso de las esterilizaciones forzadas. Dos miembros femeninos del Congreso de la Rep3blica fueron quienes apoyaron los derechos de las mujeres, como Beatriz Merino del partido Frente Independiente Movilizador y Anel Townsend de Uni3n Por el Per3. Estas dos congresistas, fueron quienes tomaron medidas para que se investiguen los abusos y las cuotas por captaci3n de mujeres en las zonas rurales del Per3 en la Comisi3n de la Mujer del Congreso. Hasta la Iglesia Cat3lica, representada en ese entonces por el cardenal Augusto Vargas Alzamora, se manifest3 en defensa de los derechos de las mujeres afectadas y por los abusos del programa de Planificaci3n Familiar en diferentes programas televisivos. Igualmente, el congresista Rafael Rey miembro del Opus Dei, exigi3 que se investigara estos casos de las AQV por excluir los diferentes m3todos naturales existente de planificaci3n familiar, neg3ndole de esa manera, a las mujeres afectadas, escoger libremente las diferentes opciones anticonceptivas en el mercado (Ewig, 2010:156-158). Por otro lado, tres organizaciones feministas del Per3, como Manuela Ramos, Flora Trist3n y la Red Nacional de Promoci3n de la Mujer fueron quienes estaban en la defensa de los derechos de las mujeres indígenas v3ctimas de las AQV. Pero no todas siguieron en la lucha por estas mujeres, sino que algunas de estas organizaciones estaban aferradas a las relaciones financieras y pol3ticas con el Estado peruano y con agencias internacionales. Cabe acotar, que las Organizaciones Manuela Ramos y Reprosalud, financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), mostraron su preocupaci3n por el programa de Planificaci3n Familiar de una manera paulatina y, esto debido a las relaciones con entidades

nacionales y extranjeras. En 1998, Tamayo, CLADEM y la Defensoría del Pueblo, fueron quienes investigaron con testimonios los abusos perpetuados por personal médico durante las AQV. En 2001, los Colectivos de mujeres indígenas y campesinas de Anta–Cusco, se organizaron en el Movimiento Amplio de Mujeres de esa ciudad, llegando hasta la capital limeña para demandar los abusos sufridos por las AQV (Ewig, 2010:161).

## **Capítulo 4 Análisis**

### **4.1 Introducción**

A continuación, se realizará el análisis de esta tesina, la cual está dividida en clase y raza, género, exclusión de lo indígena, la interseccionalidad en las esterilizaciones forzadas y para terminar el análisis de la información periodística desde enero a julio del 2018.

### **4.2 Clase y Raza**

Con relación al concepto de clase introducido por Yuval-Davis (2006) en el apartado 2.2, por el cual dentro de una sociedad se realiza una diferenciación económica de clases de acuerdo a las características o condiciones individuales o comunes de personas según su estratificación local o a su nivel de riqueza. Clasificándolas en diferentes clases como baja, clase media o alta. En los años noventa un alto porcentaje de personas vivían en condiciones precarias con relación a la línea de pobreza en los departamentos de Cusco y Huancavelica. Lo cual se puede confirmar con la información otorgada por Yamada (1995) en el apartado 3.5, así como también en los gráficos 1 y 2. En 1994 antes de la implementación de las AQV en la sierra peruana vivían 3 millones de habitantes en pobreza y 2 millones en extrema pobreza. Este grupo de personas de la sierra peruana no contaban con los medios económicos para poder comprar una canasta mínima de consumo por la precaria situación en la que vivían. Es lamentable, que en el siglo XXI siga existiendo las categorizaciones de clases de diversas maneras como lo explico Zolezzi (2003) en el apartado 3.2, en donde también se clasifican, categorizan y/o discriminan las conductas en público, los gustos tanto como para escoger ropa, comida o música solamente por el hecho de tener una inclinación diferente a lo normal dentro de lo establecido por las normas de la sociedad peruana. Lo antes expuesto, ha influenciado en la exclusión social de los “otros”, suscitando que este grupo de las zonas rurales de la sierra peruana no se pueda integrar de una manera igualitaria dentro del Estado peruano como ciudadanos. Al contrario, este grupo de personas sufren constantemente discriminación y humillación a causa de diversas maneras como de ser mujeres, indígenas, analfabetas y por no poder contar con un poder adquisitivo suficiente para mantener a sus familias.

Cuando se decretó el Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PNSRPF), fue de una manera desapercibida para el pueblo peruano, pero con esto se quería

implementar, de una manera democrática, que los métodos anticonceptivos sean elegidos libremente por las mujeres indígenas. Es sumamente alarmante el resultado que suscitó esta ley, por la que miles de mujeres indígenas fueron violentamente afectadas con estos crímenes de lesa humanidad. Por otra parte, en el Perú los grupos indígenas de las diversas zonas del territorio peruano no tienen los conocimientos suficientes de cómo se puede hacer una denuncia por abusos de diferentes índoles como sucedió con las mujeres indígenas de las zonas de Cusco y Huancavelica. En este caso muchas de ellas no denunciaron los abusos cometidos por personal médico por el simple hecho de ser analfabetas, quechuahablantes, no contar con la debida información y también se suma a esto la vergüenza de tener que contar públicamente los atropellos que ellas fueron expuestas con las AQV. Desgraciadamente, si las personas indígenas no denuncian todo tipo de discriminación hacia ellas esto seguirá sucediendo de manera constante lo cual se puede verificar de manera directa con los diversos medios de comunicación. Este caso de las esterilizaciones forzadas se terminó supuestamente en el año 2000 pero en la actualidad se ha reportado a través del Papa Francisco I en una visita realizada a principios del 2018 a Perú, que en la Amazonia peruana se siguen realizando estas esterilizaciones (El Comercio, 20 enero del 2018).

Los investigadores Yuval-Davis (2006), Zollezi (2003) y Valdivia (2007), coinciden que otro factor importante con relación a la diferenciación de clases en Perú, es la exclusión de los indígenas por pertenecer a otra categoría. Esto quiero decir, que la sociedad peruana realiza una diferenciación bien marcada dentro de la esfera social de clases, como por ejemplo el lugar de domicilio, rasgos fisiológicos (anteriormente explicado en los capítulos 2.2 y 3.2 de esta tesis). Otro factor de diferenciación es la apariencia física de una persona, esto se vincula de manera directa también con el concepto de Raza, conforme lo manifestado por Wade (2009), desde la época de colonialismo, se creó una jerarquía de castas, por la cual, se clasificaba a las personas dentro del sistema de clasificaciones raciales. A este sistema jerárquico, se le asociaba con la limpieza y pureza de sangre, por esta razón eran excluidos los indígenas y negros en la estructura de castas porque ellos no podían probar que no tenían herencia indígena o negra. Al mismo tiempo, que se empezó con el sistema de castas en la época del colonialismo en Perú, también se construyó un orden moral, político y hasta sexual por el cual, de una manera natural dividían a las personas en grupos de negros e indios (Wade, 2009:87). Si la élite encontraba en algún individuo rasgos indígenas o negros, directamente esta persona era excluida de seguir dentro de la vida política y económica, además, se le apartaba de poder pertenecer a una universidad y a la Iglesia, ya que no podían probar su pureza de sangre (Wade, 2009:67-71).



Como ya se ha mencionado antes en el apartado 3.4, tanto en Alemania como en Estados Unidos a partir de 1900, miles de mujeres fueron esterilizadas en campañas de salud, para de esa manera controlar la natalidad y las enfermedades hereditarias en esos países. Estos procedimientos de esterilizaciones eran conocidos como eugenesias, según De la Cadena (2004) y Wade (2009), surgieron durante la Segunda Guerra Mundial en Alemania en donde se empezó a manifestar un racismo biológico, naciendo así las divisiones y marginaciones a diferentes razas. En el territorio peruano en 1996 se implementó el Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PNSRPF), para controlar la demografía y la natalidad de las poblaciones rurales quienes vivían en pobreza y extrema pobreza en el territorio peruano. Las regiones más afectadas fueron las zonas rurales de los departamentos de Cusco y Huancavelica, que son los lugares en los que se concentra este estudio.

### **4.3 Género**

Con relación al concepto de género desarrollado en el apartado 2.3, esta conceptualización se asocia directamente con las diferencias existentes entre lo que es ser hombre y mujer dentro de una sociedad. Desde la época del colonialismo según la feminista Galindo (2013) las mujeres han sido diferenciadas por su género con relación a los del sexo opuesto. Tanto el colonialismo y el patriarcado en forma conjunta nos sirven para visualizar las estructuras y las diferenciaciones múltiples del posicionamiento de la mujer blanca y de la indígena dentro de una sociedad. Con lo antes expuesto, se puede visualizar como los diferentes grupos de mujeres vivían dentro del dominio patriarcal, en donde las mujeres blancas eran galardonadas con altares y pasarelas, y su objetivo era *“preservar la pureza racial, no tenían otro objetivo que el de preservar el linaje y la continuidad del poder económico y político de padres a hijos”* (Galindo, 2013:115). En cambio, las mujeres indígenas eran trabajadoras del hogar, y siempre estaban *“expuestas a ser violadas por el patrón o por el hijo del patrón”*, aprovechándose ellos de su figura dominante y de superioridad (Galindo, 2013:118). A través de la historia se ha podido visualizar la existencia de normas dentro de las estructuras sociales y culturales, las cuales las mujeres han tenido que seguir de una manera subordinada dentro de una sociedad. Además, de acuerdo con los investigadores Nash (2001), Safa (2005) y De la Cadena (2004), las mujeres solamente por ser mujeres ante una sociedad han estado expuesta a la dominación de los hombres blancos y heterosexuales de diversas maneras como por ejemplo con el control de la sexualidad, virginidad, reputación y del honor de ellas. En cambio, las mujeres indígenas no solo eran discriminadas por ser indígenas sino también por el simple hecho de ser mujeres, analfabetas, sumisas, pobres y por habitar en zonas rurales de Cusco y Huancavelica.

#### **4.4 Exclusión de lo indígena**

En el Perú, los indígenas han sufrido y siguen sufriendo la exclusión social dentro de los diferentes grupos sociales, lo que les impide tener acceso directo a los círculos económicos, sociales, políticos y culturales en la sociedad. Cabe resaltar, que este rechazo de la población les perjudica a estos grupos en los accesos a diversos servicios como son los de salud, mercado laboral, educación y representación política en el Estado. Para Valdivia (2007), la exclusión social en sí *“enfatisa las dinámicas e interacciones sociales que se han ido reforzando en el tiempo y se han vuelto parte del sentido común, y no únicamente los procesos individuales de empobrecimiento y marginación”* (Valdivia, 2007:604). Con lo antes mencionado, se destaca que se busca un bienestar y desarrollo integral para estas colectividades, a fin de que estos sectores o poblaciones obtengan ventajas tanto económicas, políticas y culturales como cualquier ciudadano de acuerdo a la Constitución Peruana. Las consecuencias de estas exclusiones son que los grupos indígenas no tienen el debido acceso a los servicios de salud, además, de no lograr insertarse en la esfera laboral. Igualmente, estas comunidades sufren de limitaciones para recibir una educación de calidad por ser pobres y habitar en zonas marginadas. Cabe mencionar, que estos grupos no tienen la debida representación política en el gobierno para velar y proteger sus intereses como comunidad dentro del gobierno peruano (Valdivia, 2007:604). De igual manera, es importante mencionar que los grupos de poblaciones indígenas en el Perú han pertenecido a la parte más baja dentro de una sociedad, por las circunstancias de pobreza que muchas de estas han sufrido, lo cual ha influenciado en que estos grupos sean marginados socialmente.

Ambos Tamayo (1999) y Valdivia (2007), concuerdan en que otro motivo por los que estos grupos han sido discriminados, es que existe una gran tasa de analfabetos ya que viven en zonas alejadas y no cuentan con los medios económicos para tener una educación de calidad. Antes de que se implementarán las AQV, en las zonas andinas la tasa de analfabetos era en el Cusco de 23,4% y en Huancavelica de 34,1%, esto fue un factor por el cual, las mujeres indígenas que sufrieron estas esterilizaciones forzadas no pudieron expresarse ni entender lo que el personal y médicos de los centros de salud les imponían. Cabe añadir que los escritores Valdivia (2007), Safa (2005) y Wade (2009), coinciden en que un factor importante por el cual las mujeres indígenas son discriminadas no es solamente la raza, sino también la parte tangible como es la vestimenta, lengua y el origen de procedencia. Estas prácticas de discriminación generalmente provienen de creencias de *“divisiones de clases, prejuicios y estereotipos, en donde el factor importante son los relacionados con la diferencia cultural”* (Valdivia, 2007:614). Cabe acotar que existen dos tipos de exclusiones una es la “dura” y la otra es la “autoexclusión”, en donde se incluyen a los indígenas y a los

afrodescendientes, ambos grupos han sufrido procesos de exclusión, pero de diferentes maneras. Con el paso de los años e históricamente, los grupos indígenas han sido considerados como *“los que han experimentado la exclusión social dura”*. Por eso es que en Perú se hizo diferencia en el ámbito social sobre lo andino y lo occidental, por el cual, *“el país peruano se dividía en dos culturas: la indígena y la occidental”* (Valdivia, 2007:607). En cambio, con los grupos afrodescendientes, estos han estado más relacionados e insertados con las elites mediante los procesos de la esclavitud.

#### **4.5 La Interseccionalidad en las esterilizaciones forzadas**

En esta parte de la tesina se pondrá en práctica la conceptualización de la interseccionalidad introducida por Kimberlé Crenshaw (1989) en el apartado 2.6 en el caso de las esterilizaciones forzadas a mujeres indígenas, quechuahablantes y que procedían de las zonas rurales de los departamentos de Cusco y Huancavelica. Con esta teoría de la interseccionalidad lo que pretendía Crenshaw (1989) no era solamente visualizar las diferentes opresiones sufridas por las mujeres afrodescendientes por la empresa General Motors. Si no que quería que esta conceptualización sea una herramienta para crear la elaboración de políticas por las cuales se puedan iniciar nuevas leyes para que se tomen en cuenta las múltiples discriminaciones sufridas por las mujeres afrodescendientes. Estas mujeres sufrieron diversos tipos de discriminación por ser negras, mujeres y por pertenecer a la clase obrera. Por otro lado, en el caso de las esterilizaciones forzadas como ya se ha presentado tanto en el marco conceptual (capítulo 2) y en el contexto histórico (capítulo 3), este Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PNSRPF) fue enfocado a las mujeres indígenas, analfabetas, de estratos económicos pobres o muy pobres de Cusco y Huancavelica. Desde un principio este programa fue con el propósito de disminuir la tasa de fecundidad de las familias más pobres del territorio peruano, de 3.5% en 1991 a 3.0% en 1995. A su vez, se quería reducir la tasa de crecimiento poblacional de 2.1% en 1991 a 1.9% en 1995. Otro motivo, fue el de terminar con los abortos clandestinos que se realizaban con frecuencia en las zonas más pobres de este país, el 48% de la población vivían en condiciones de pobreza y el 18% en extrema pobreza. En el año 1989 alrededor de 217,150 mujeres en edad fértil interrumpieron sus embarazos mediante abortos y/o manipulación. De acuerdo a los reportes del Ministerio de Salud (MINSA), de cada diez embarazos, cuatro concluían en aborto inducido. Además, con este programa se anhelaba disminuir la tasa de fecundidad en las zonas rurales ya que en 1996 eran de 5,6 hijos por familia en cambio en las zonas urbanas de 2,8 hijos. Igualmente, se quería con este programa limitar los embarazos y muertes de adolescentes, ya que alrededor del 20% de las muertes de mujeres eran por realizarse abortos de manera clandestina.

Con relación a lo antes expuesto, desde un principio este programa se podía entender las razones por las que se implementó, pero lo que no es entendible es como el Estado peruano pudo aprobar la manera violenta que el personal de salud utilizaba en los procedimientos. Este plan fue realizado en contra de los derechos humanos de miles de mujeres, y además el expresidente Alberto Fujimori fue quien suscribió convenios y tratados Internacionales para velar que los derechos de las mujeres peruanas sean respetados. Por otro parte se tiene conocimiento con la información recopilada por la investigadora Tamayo (1999) y Ballón (2014), que a los operadores de salud les habían impuesto el cumplimiento de metas por captación de mujeres para realizarse las esterilizaciones con métodos definitivos y no de manera voluntaria como se decía que se practicaban estas esterilizaciones. En esta parte es que la interseccionalidad se intercepta dentro de las opresiones sufridas por estas mujeres, como lo hemos podido verificar durante esta tesina. El personal de salud utilizaba la amenaza, la coacción, el trato humillante y despectivo a las mujeres hasta se atrevieron a encerrarlas solo con la finalidad de sumarlas a sus estadísticas para poder mantener sus puestos de trabajos o la renovación de sus contratos. A este personal no les importaba el daño permanente que les ocasionaban a estas mujeres poniéndoles presión para que se realicen las AQV. Por otro lado, en el apartado 3.6 de procedimientos en las esterilizaciones forzadas se puede constatar con el testimonio de la Sra. Quispe y con el cuadro Nr. 1 de fechas de las campañas de salud (Ballón, 2013) que las ferias y/o campañas de esterilización eran intensas. Además, que se realizaban todo tipo de promoción para fomentar que las mujeres de los departamentos de Cusco y Huancavelica sean estimuladas para realizarse las esterilizaciones. Con el testimonio de la Sra. Quispe (apartado 3.6) se puede constatar que el personal médico logro obtener la autorización de su esposo para realizarle una esterilización. Lamentablemente, al personal de salud, no les importo que el Sr. Quispe no supiera leer, hablar ni escribir en castellano, de esa manera se aprovecharon de su condición de analfabeto. Después que el personal médico logro su objetivo de captar una víctima más para añadirla en las estadísticas de las metas por captación dictada por el Ministerio de Salud (Ballón, 2013), no les importo ofrecerle a esta paciente una atención postoperatoria debida. Como consecuencia de esto la Sra. Quispe sufrió daños permanentes de por vida como dolores en el cuerpo y ya no tiene la misma fuerza que antes para poder trabajar.

Lamentablemente, así como la Sra. Quispe, miles de mujeres indígenas, analfabetas y de estratos socioeconómicos pobres o muy pobres fueron afectadas por estas AQV, quienes han quedado con deficiencias permanentes tanto físicas como psicológicas y alguna de ellas han perdido la vida como es el caso de la Sra. Marmérita Mestanza (ver anexo 1) (Ballón, 2013). El personal de Salud también se aprovechó de las necesidades de estas familias y por esa razón estimulaban a ellas

con entrega de productos de primera necesidad, aprovechándose de las precarias condiciones y necesidades que estas mujeres indígenas sufrían. Con esto se puede apreciar el abuso en manipular a estas mujeres solo por ser pobres y analfabetas. En estas campañas de Salud (Ballón, 2013), las ligaduras de trompas y/o esterilizaciones se introducían como el único método anticonceptivo en el mercado. También se suma a estos procedimientos que las charlas o clases informativas eran solamente en castellano y no en el idioma que estas mujeres dominaban, por esa razón ellas no entendían ni se enteraban de lo que les pretendían realizar. Esto fue un gran error del Estado peruano, si querían implementar este plan en donde el objetivo eran las poblaciones rurales que habitan en el interior de los departamentos de Cusco y Huancavelica. Era obvio que el personal de salud tendría que dominar el idioma quechua para así poder informarles a estas mujeres, de una manera adecuada los diversos métodos anticonceptivos que tenían para que ellas puedan elegir de manera libre el método temporal que ellas creyeran que era el apropiado. Desgraciadamente, las mujeres indígenas que fueron intervenidas sufrieron daños permanentes y 13 de ellas fallecieron por no recibir la atención debida después de las intervenciones. También se pudo visualizar que los lugares en donde se realizaban las operaciones no tenían los implementos necesarios para efectuarlas (Ballón, 2014). Las observaciones encontradas en este caso resaltan las múltiples formas experimentadas de opresión por este grupo, en donde los sistemas de privilegios son para las mujeres blancas de zonas urbanas y las opresiones para las mujeres de zonas rurales.

Con relación a todas las opresiones múltiples sufridas por las mujeres indígenas de Cusco y Huancavelica, podemos comprobar con la ayuda de la teoría de la Interseccionalidad propuesta por Crenshaw (1989), que no solamente un grupo de mujeres sufren un tipo de discriminación, sino que de manera simultánea las opresiones se cruzan resaltando los distintos tipos de discriminación como fueron de género, clase y raza en las esterilizaciones forzadas ocurridas en los años 1996 al 2000. Estas mujeres indígenas de Cusco y Huancavelica han sufrido de manera auténtica y profunda diversos atropellos dentro y fuera del gobierno peruano, en donde predomina la dominación patriarcal y el capitalismo sigue ejerciendo opresiones estructurales y en donde los privilegiados suelen pertenecer a otra raza. Yuval-Davis (2006) concuerda con Crenshaw (1989), en que podemos entender que la teoría de la Interseccionalidad trata de visualizar las diferentes variables y efectos de las diversas desigualdades percibidas tanto a nivel económico, cultural, político, psíquico, subjetiva y experimental dentro de un contexto histórico específico, como son las esterilizaciones forzadas impuesta a mujeres indígenas de las zonas andinas por el gobierno de Alberto Fujimori. En las diferentes campañas de salud se ha podido observar que estas mujeres indígenas no tuvieron la elección de elegir libremente el método anticonceptivo deseado. Por el contrario, se comprobó

que ellas tuvieron una atención discriminada, negativa y diferenciada por razones de género, por condiciones económicas y sociales, y, además por pertenecer a un grupo étnico y por dominar otra lengua diferente del castellano (Tamayo, 1999:39). A estas mujeres no se les respeta según lo establecido en la Ley General de Salud en su artículo 6:

*“Toda persona tiene el derecho a elegir libremente el método anticonceptivo de su preferencia, incluyendo los naturales, y a recibir, con carácter previo a la prescripción o aplicación de cualquier método anticonceptivo, información adecuada sobre los métodos disponibles, sus riesgos, contradicciones, precauciones, advertencias y efectos físicos, fisiológicos o psicológicos que su uso o aplicación puede ocasionar. Para la aplicación de cualquier método anticonceptivo se requiere del consentimiento previo del paciente. En caso de métodos definitivos, la declaración del consentimiento debe constar en documento escrito”.*

#### **4.6 Información periodística actual en los casos de las esterilizaciones forzadas**

El resultado obtenido de los dos diarios concuerda e informan de manera clara, sistemática y objetiva, sobre la situación actual del caso de las esterilizaciones forzadas. Desde que se conoció el indulto de Alberto Fujimori, otorgado por el expresidente Kuczynski, se han registrado diversas manifestaciones realizadas en todo el territorio peruano, las cuales solicitaban la renuncia del presidente Kuczynski por haber pactado la impunidad del expresidente Fujimori con los parlamentarios de su partido. Al mismo tiempo, se han realizado protestas a nivel internacional, los peruanos residentes en otros países han marchado hasta las embajadas de Perú para protestar en contra del indulto y que esta decisión absuelve la condena que el expresidente venía cumpliendo. No obstante, queda sin efecto todos los procesos pendientes como la matanza de Pativilca, los casos de enriquecimiento ilícito, corrupción y los procesos de las esterilizaciones forzadas realizadas a mujeres indígenas en Perú. Esta gracia concedida al exmandatario ha violado la ley peruana y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual no procede en casos de secuestro agravado ni de delitos de lesa humanidad, que eran los motivos por los que Fujimori había sido sentenciado.

De acuerdo al concepto de impunidad presentado por Chinchón (2012) en el apartado 2.4, la organización de Amnistía Internacional ha manifestado a los diferentes gobiernos Latinoamericanos, *“que respeten sus responsabilidades para que los responsables de abusos o de violaciones de derechos humanos reciban el peso de la ley”* (Chinchón, 2012). Asimismo, se resalta a continuación tres puntos importantes a seguir para que las leyes y las normas internacionales se respeten a nivel internacional;

**Primero**, que las denuncias por violaciones de derechos humanos tienen que investigarse los motivos por los cuales se perpetúan estas transgresiones.

**Segundo**, los culpables de cometer estos abusos en contra de los derechos humanos tienen que rendir cuentas por sus actos, sin importar si forman parte *“de un gobierno anterior o actual e independientemente de que sean agentes de las fuerzas de seguridad o miembros de grupos para militares semioficiales”* (Chinchón, 2012:11).

**Tercero**, *“las leyes de amnistía que impiden que surja la verdad no son admisibles. Esto es válido tanto si la ley la dictan los responsables de las violaciones o los gobiernos posteriores”* (Chinchón, 2012:11).

A pesar de las recomendaciones de la organización Amnistía Internacional y de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, no se han aplicado estas sugerencias para las investigaciones de los actos y delitos cometidos por el gobierno del expresidente Fujimori. En donde miles de mujeres indígenas, quechuahablantes y provenientes de las zonas rurales de los departamentos de Cusco y Huancavelica fueron esterilizadas en contra de su voluntad. Por su parte, la Comisión de la Verdad (CVR), la cual se creó con la finalidad de esclarecer todos los actos de violaciones de derechos humanos realizados a mujeres indígenas en todo el territorio peruano. No se ha podido encontrar dentro de los archivos digitales de esa entidad para este estudio, alguna información sobre los casos de las esterilizaciones forzadas ocurridas en Perú. Esto demuestra que no existe una transparencia por parte del Estado para que se esclarezca de una vez este caso. Lo que se desea obtener es que las víctimas y familiares, quienes sufrieron estos abusos reciban tanto ayuda psicológica, médica y una indemnización por todos los daños sufridos. Estas leyes de amnistía lo que suscitan es impedir que se realicen las investigaciones pertinentes y que los culpables sean juzgados y/o castigados por sus delitos en este caso. Con esta impunidad lo que se erradica es que los derechos humanos de los 300,000 casos de mujeres indígenas esterilizadas sean respetados de acuerdo a ley.

Este caso de las esterilizaciones forzadas ha sido archivado en varias ocasiones por diversas razones, en donde predomina la falta de pruebas suficientes que involucren y responsabilicen al expresidente Alberto Fujimori y, a sus exministros de Salud en las denuncias por las esterilizaciones forzadas ocurridas en contra de los derechos humanos de miles de mujeres indígenas. En 2014, la doctora Gutiérrez fue quien archivó por última vez este caso por falta de evidencias. En la actualidad, los movimientos sociales siguen saliendo a las calles para mostrar su indignación y malestar desde que se salieron a la luz los testimonios y evidencias sobre las AQV. No obstante, la organización del Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS), mediante su representante ha manifestado que seguirán luchando contra la impunidad de este caso por el cual fueron agraviadas miles de mujeres que provenían de zonas en pobreza y de extrema pobreza,

quechuahablantes, campesinas, indígenas por las graves violaciones sufridas en contra de su voluntad (La República, 25 abril 2018).

Por otro lado, se está solicitando al Ministerio de Justicia (MINJUS), a través de la presidenta de la organización de mujeres afectadas del departamento de Cusco, que las mujeres afectadas por las AQV sigan contando con el acceso a la defensa pública gratuita como lo establece el Decreto Supremo Nr. 006-2015-JUS. Igualmente, esta organización ha demandado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), por no haber recibido atención psicológica y por no contar con el debido acompañamiento social a las mujeres afectadas por las esterilizaciones forzadas en contra de su voluntad (La República, 29 mayo 2018).



## Capítulo 5

### 5.1 Conclusiones Generales

Se ha podido visualizar a lo largo de este estudio y de acuerdo con la información obtenida en el caso de las esterilizaciones forzadas durante el gobierno del expresidente Alberto Fujimori, que si hubo discriminación por raza, género y clase a las mujeres indígenas procedentes de los departamentos de Cusco y Huancavelica en el Perú. Sin embargo, uno de los problemas primordiales es la búsqueda de la verdad del porqué la Fiscalía peruana, mediante su Fiscal la doctora Marcelita Gutiérrez, decidió archivar este proceso. Como se ha podido constatar en este escrito, existe información, denuncias y testimonios directos de las mujeres afectadas por las violaciones a sus derechos humanos, y en donde 13 mujeres fallecieron por consecuencias de estas esterilizaciones forzadas en contra de su voluntad.

De acuerdo, con los resultados obtenidos en este ensayo y de los artículos periodísticos, se dará respuesta a la pregunta de investigación de la siguiente manera:

1. Desde una perspectiva interseccional, y habiendo transcurrido más de 20 años desde que sucedieron estas esterilizaciones forzadas ¿Por qué se eludió este caso, si se han presentado denuncias documentadas, testimonios y registros de casos de víctimas mortales?

Existen varias hipótesis sobre la pregunta de investigación. Este caso fue obstaculizado por varios motivos, uno de ellos es la falta de transparencia por la Comisión de la Verdad, ya que no se puede obtener información de manera transparente y clara sobre los casos de las AQV. De igual manera, el Ministerio de Salud (MINSA) y el Estado Peruano, no han procedido de una manera transparente ni clara en el desempeño de sus funciones, como son las de proteger, velar y respetar por los derechos humanos de miles de mujeres indígenas, quechuahablantes, pobres y procedentes de las zonas rurales de Cusco y Huancavelica. De la misma manera, se ha podido comprobar que durante los procedimientos de esterilizaciones forzadas han existido anomalías tanto en las campañas de Salud como en la aplicación de este programa. Existieron muchos abusos por parte del personal médico, quienes daban un trato desigual y discriminatorio a las mujeres esterilizadas en contra de su voluntad. Este caso debe continuar un proceso legal, por el cual sean juzgados y sentenciados los culpables de estas violaciones a los derechos humanos de alrededor de 300 mil mujeres de la parte andina y amazónica peruana. Estas mujeres fueron víctimas de abusos y discriminación por su género, clase, raza por personal médico de los diferentes Centros de Salud de las regiones de Cusco y Huancavelica. Entre los atropellos sufridos por este grupo de mujeres fueron la utilización de frases ofensivas y humillantes, presión sistemática por el personal de las postas médicas, visitas domiciliarias para las captaciones, no suscripción de los formatos de autorización tanto de ellas

como de los cónyuges para su consentimiento en las AQV. Asimismo, no se les permitió elegir libremente el método deseado, más bien, se les impuso la ligadura de trompas como único método gratuito e irreversible. Además, no recibieron la información verbal ni escrita sobre las consecuencias y precauciones de las postoperaciones en quechua. De igual manera, se les ofrecía alimentos, dinero y otros, como incentivos para dejarse esterilizar. Igualmente, no les otorgaban el plazo para poder decidir y tomar una decisión meditada sobre el método de las ligaduras de trompas. A pesar de todas las evidencias, el gobierno del expresidente Alberto Fujimori, niega tener responsabilidad alguna, con todo lo expuesto anteriormente. Cabe señalar, que el Estado peruano tiene la obligación nacional e internacional de investigar, procesar y sancionar a los responsables de las violaciones de derechos humanos de las víctimas que estuvieron bajo el Programa Nacional de Salud Reproductiva y Planificación Familiar.

Otro motivo por el cual este caso ha sido cerrado podría ser la falta de representación indígena y empoderamiento e influencia dentro del gobierno peruano, que luchen de manera conjunta para lograr la integración de ser iguales y no diferentes dentro de la esfera política y social. Lo que se necesita para el futuro, es fortalecer a sus representantes para que puedan lograr que este caso sea retomado, para así poder seguir con las luchas para obtener la justicia social deseada para todas las mujeres indígenas afectadas con las AQV. Estas mujeres indígenas de Cusco y Huancavelica sufrieron diversas opresiones como de género, raza y clase. Lo que la Interseccionalidad propone es que los tribunales, no solamente se concentren en un tipo de discriminación, sino que también tomen en cuenta cuando existen más de una causa de opresión. Además, lo que se quiere lograr es que cuando sean identificadas las razones por las que este grupo fue discriminado influya en el acceso a derechos y oportunidades para ellas.

Con relación, con las mujeres de los departamentos de Cusco y Huancavelica, se evidencio de que hubo discriminación por género, raza y clase, ya que las mujeres afectadas eran quechuahablantes, indígenas, tenían una condición socioeconómica de pobreza, y habitaban en zonas rurales. En la actualidad, existen varias razones, por las cuales, no se ha disuelto este caso. El primero, de acuerdo a lo informado por la Fiscalía del Perú, no se han encontrado pruebas suficientes para culpar al expresidente Alberto Fujimori en el caso de las AQV. El Segundo, es que con el indulto humanitario y la gracia presidencial otorgado a Alberto Fujimori, todos los procesos judiciales pendientes quedan disueltos.

Para la recopilación de información judicial sobre el proceso de este caso en los tribunales peruanos, lamentablemente no se ha tenido acceso a documentación sobre las causas o razones del archivamiento de este proceso judicial por las esterilizaciones forzadas en Perú. Cabe señalar, que

en el año 2010 la Convención Interamericana de Derechos Humanos, emitió un comunicado de prensa Nr. 109/10, recordando al Estado peruano su compromiso de sancionar debidamente a los responsables de las esterilizaciones forzadas de más de 2.000 mujeres durante el gobierno de Alberto Fujimori. Desde que el gobierno de Fujimori, gano por primera vez las elecciones en el Perú, siempre quiso dar la imagen de populista y democrático en su gobierno para todos los ciudadanos. Sin embargo, en sus gobiernos siempre ha estado presente la hiperinflación económica, violaciones a los derechos humanos y la corrupción. Alberto Fujimori, fue quien empezó con las cuotas de géneros en su gobierno, para así mostrar su deseo que la mujer peruana empezará a ocupar lugares dentro de la política. También, fue en 1995 en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (anexo 3) y en 1994 en la Conferencia internacional sobre la población (anexo 2) y el desarrollo en el Cairo, en donde Alberto Fujimori declaro y firmo que “en Perú se respetaría los derechos de la mujer”, Asimismo, en sesión de Congreso manifestó que “las mujeres peruanas son dueñas de sus destinos”.

**Diccionario- Real Academia Española (1998)**

Gamonales: se le conoce en Perú como cacique. Persona que en una colectividad o grupo ejerce un poder abusivo.

Pudientes: significa poderoso, rico, hacendado.

Punición: significa castigar a un culpado.

Senderista: se le conoce en Perú a una persona, grupo o relativo perteneciente al grupo Sendero Luminoso.

## **Bibliografía**

Abad, S. (2006). *Autoamnistías vs. Derechos humanos: El rol de la Corte Interamericano de Derechos Humanos y de la Defensoría del Pueblo en la lucha contra la impunidad*. Lima. UP.C

APRODEH. (1983). Asociación Pro-Derechos Humanos. Obtenido en: <http://www.aprodeh.org.pe> (fecha de consulta: 1/7/2018).

Ballón, A. (2013). *Archivo PNSRPF*. [versión electrónica]. Lima. Obtenido de: <https://1996pnsrpf2000.wordpress.com/blog/> (fecha de consulta: 12/12/2018).

Ballón, A. (2014). *Memorias del Caso Peruano de Esterilización Forzada*. Lima: Fondo Editorial de la Biblioteca Nacional del Perú

Beltrán, E. (1998). *Crimen sin castigo. Impunidad en América Latina*. [versión electrónica]. Salamanca. América Latina Hoy, Nr. 20. Obtenido de: <http://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/index> (fecha de consulta: 13/11/2018).

Bryman, A. (2015). *Samhällsvetenskapliga metoder*. Malmö: liber.

CEJIL. (1993). Centro por la Justicia y el Derecho Internacional. [versión electrónica]. Lima. Obtenido en: <https://www.cejil.org> (fecha de consulta: 1/7/2018).

CIDH. (1979). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. [versión electrónica]. Obtenida en: <http://www.oas.org/es/cidh/> (fecha de consulta: 13/8/2018).

Chinchón, J. (2012). *El concepto de la Impunidad*. [versión electrónica]. Universidad de Madrid. Obtenido de: <http://ucm.academia.edu/JavierChinchónÁlvarez> (fecha de consulta: 14/12/2018)

Crenshaw, K. (1989). "Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics". University of Chicago Legal Forum, , Vol 140, 139-167.

Cubillos, J. (2014). *Reflexiones sobre el proceso de investigación. Una propuesta desde el feminismo decolonial*. [versión electrónica] Athenea Digital, 14(4), 261-285. Obtenido de: [cubillos, J. \(2014\). Reflexiones sobre el proceso de investigación.](#) (fecha de consulta: 4/7/2018).

Cubillos, J. (2015). *La importancia de la Interseccionalidad para la Investigación Feminista*. [versión electrónica]. Universidad Complutense de Madrid. Oxímora revista Internacional de Ética y Política, 7, 119-137. Obtenido de: <http://revistes.ub.edu/index.php/oximora/article/view/14502/17834> (fecha de consulta: 4/7/2018).

CVR. (2003). Comisión de la Verdad. [versión electrónica]. Lima. Obtenido en: <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php> (fecha de consulta: 10/12/2018).

De la Cadena, M. (2004). *Indígenas mestizos: Raza y cultura en el Cuzco*. [versión electrónica]. Lima: IEP Instituto de Estudios Peruanos. Obtenido en: [http://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/694/2/DelaCadena\\_indigenasmestizos.pdf](http://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/694/2/DelaCadena_indigenasmestizos.pdf) (fecha de consulta 7/8/2018).

DEMUS. (1987). Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer. [versión electrónica]. Lima. Obtenido en: <https://www.demus.org.pe> (fecha de consulta: 11/8/2018).

Ewig, C. (2010). *Second-Wave Neoliberalism: Gender, Race and Health Sector Reform in Perú*. Pennsylvania: University of Pennsylvania.

Galindo, M. (2013). *!A despatriarcar! Femenismo Urgente*. La Paz: La Vaca.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). [versión electrónica]. Lima. Obtenido en: <http://www.inei.com.pe> (fecha de consulta: 15/8/2018).

La Defensoría del Pueblo (1993). [versión electrónica]. Lima. Obtenido en: <https://www.defensoria.gob.pe> (fecha de consulta: 13/8/2018).

Martínez, I. (2009). *Acciones del sendero luminoso en el Perú durante la década de 1980-1990*. [versión electrónica]. Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico de

Miranda. Obtenido en: [H.verdadyreconciliacionperu.com/admin/files/articulos/221\\_digitalizacion.pdf](http://H.verdadyreconciliacionperu.com/admin/files/articulos/221_digitalizacion.pdf) (fecha de consulta: 1/8/2018).

Ministerio de Salud (MINSA). [versión electrónica].Lima. Obtenido en: <https://www.gob.pe/minsa>  
fecha de acceso:13/8/2018

Molina, A. (2017). *Esterilizaciones forzadas en Perú: Poder y configuraciones narrativas*. [versión electrónica]. Madrid. Revista de Antropología Iberoamericana, 12, pp. 31-52. Obtenido en: [ttp://www.aibr.org/OJ/index.php/aibr/article/viewFile/346/371](http://www.aibr.org/OJ/index.php/aibr/article/viewFile/346/371) (fecha de consulta: 1/8/2018).

Nash, M. (2001). *Diversidad, multiculturalismos e identidades: perspectivas de género*. En Nash, M. y Marre, D. (Eds), *Multiculturalismo y género: perspectivas interdisciplinarias*. Ediciones Bellaterra. [versión electrónica] Universidad de Barcelona. Obtenido de: [ttp://www.margen.org/docs/curso61-1/unid01/apunte05\\_01.pdf](http://www.margen.org/docs/curso61-1/unid01/apunte05_01.pdf) (fecha de consulta: 1/8/2018).

Quijano, A. (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América*. [versión electrónica] Obtenido en: [ttp://www.decolonialtranslation.com/espanol/quijano-colonialidad-del-poder.pdf](http://www.decolonialtranslation.com/espanol/quijano-colonialidad-del-poder.pdf) (fecha de consulta: 2/8/2018).

Real Academia Española (1998). [versión electrónica]. Madrid. Obtenido en: [tps://rae.es](https://rae.es) (fecha de consulta: 9/12/2018).

REVIESFO. (2016). Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas. [versión electrónica]. Lima. Obtenido en: <https://www.minjus.gob.pe/defensapublica/interna.php?comando=1036> (fecha de consulta: 15/8/2018).

Safa, H. (2005). *Challenging Mestizaje*. [versión electrónica].Sage Publications. pp. 308-326. Obtenido de: [ww.sagepublications.com](http://www.sagepublications.com) (fecha de consulta: 5/8/2018).

Tamayo, G. (1998). *Silencio y Complicidad*. Lima: [versión electrónica]. Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM). Obtenido de: [ttp://www.mysu.org.uy/wp-content/uploads/2016/07/Silencio-y-Complicidad-Violencia-contra-la-Mujer-](http://www.mysu.org.uy/wp-content/uploads/2016/07/Silencio-y-Complicidad-Violencia-contra-la-Mujer-)

[en-los-servicios-de-salud-en-el-Peru.pdf](#) (fecha de consulta: 2/7/2018).

Tamayo, G. (1999). *Nada Personal*. [versión electrónica]. Lima: Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM). Obtenido de: [https://1996pnsrpf2000.files.wordpress.com/2011/07/cladem\\_nada-personal.pdf](https://1996pnsrpf2000.files.wordpress.com/2011/07/cladem_nada-personal.pdf) (fecha de consulta: 2/7/2018).

Thornton, B. (2009). *Race, Class and Gender: Prospects for an All-Inclusive Sisterhood*. En Tracy, M. y Guidroz, K. (Eds), *The Intersectional Approach: Transforming the Academy Through Race, Class & Gender* (pp.25-43). North Carolina. North Carolina The university of North Carolina Press.

Valderrama, G. (2005). *Perú tourist guide*. [versión electrónica]. Lima. Obtenido en: <http://www.perutoptours.com> (fecha de consulta: 2/8/2018).

Valdivia, N. (2007). *Exclusión, identidad étnica y políticas de inclusión social en el Perú: El caso de la población Indígena y la población Afrodescendiente*. [versión electrónica]. pp. 603-655. Obtenido de: <http://alertacontraelracismo.pe/wp-content/uploads/2013/01/EXCLUSION-IDENTIDAD-ETNICA-Y-POLÍTICAS-de-inclusión-social-en-el-Perú.pdf> (fecha de consulta: 5/8/2018)

Viveros, M. (2016). *La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación*. [versión electrónica]. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia. Pp. 1-17. Obtenido de: [https://ac.els-cdn.com/S0188947816300603/1-s2.0-S0188947816300603-main.pdf?\\_\\_t\\_i\\_d=e4bbcb2dd-545a-44fa-8210-ff0450db6e48&acdnat=1534509075\\_870e40419996bb31f9ba5f35d197d8e5](https://ac.els-cdn.com/S0188947816300603/1-s2.0-S0188947816300603-main.pdf?__t_i_d=e4bbcb2dd-545a-44fa-8210-ff0450db6e48&acdnat=1534509075_870e40419996bb31f9ba5f35d197d8e5) (fecha de consulta: 16/8/2018).

Wade, P. (2009). *Race and Sex in Latin America*. Londres: Pluto Press.

Wade, P. (2014). *Raza, ciencia, sociedad*. [versión electrónica]. Universidad de Manchester. Pp. 35-42. Obtenido de: [https://www.academia.edu/8180350/Raza\\_ciencia\\_sociedad](https://www.academia.edu/8180350/Raza_ciencia_sociedad) (fecha de consulta: 13/8/2018).



Yamada, G. (1995). *Pobreza y empleo en el Perú: los aportes de las ENNIV\* 1985-1994*. [versión electrónica]. *Apuntes 37, Segundo Semestre*. Pp. 37-47. Obtenido de: <http://revistas.up.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/422> (fecha de consulta: 17/8/2018).

Yuval-Davis, N. (2006). *Intersectionality and Feminist Politics*. En Tracy, M. y Guidroz, K. (Eds), *The Intersectional Approach: Transforming the Academy Through Race, Class & Gender*. North Carolina. North Carolina The university of North Carolina Press. pp.44-60.

Zolezzi, M. (2003). *Las clases sociales en el Perú y las nuevas clases medias en formación*. [versión electrónica]. Obtenido de: <http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/5/cap06.pdf> (fecha de consulta: 1/8/2018).

#### **Documentos periodísticos:**

Diario El Comercio. Lima. [www.elcomercio.pe](http://www.elcomercio.pe)

- Redacción EC. (2018). Papa Francisco hablo sobre esterilizaciones forzadas. El Comercio, 20 de enero. [versión electrónica]. Obtenido en: <https://elcomercio.pe/peru/madre-de-dios/papa-hablo-esterilizaciones-forzadas-noticia-490466> (fecha de consulta: 12/12/2018)
- Redacción EC. (2018). *Fiscal ordena denunciar a Fujimori y exministros por esterilizaciones*. El Comercio, 25 de abril. [versión electrónica]. Obtenido en: <https://elcomercio.pe/politica/fiscal-ordena-denunciar-alberto-fujimori-ex-ministros-esterilizaciones-noticia-515002> (fecha de consulta: 9/12/2018).

Diario La República. Lima. [www.larepublica.pe](http://www.larepublica.pe)

- *Esterilizaciones forzadas: fiscal dispone denunciar a Alberto Fujimori*. (2018). La República, 25 de abril. [versión electrónica]. Obtenido en: <https://www.google.com/url?q=https://larepublica.pe/politica/1232779-esterilizaciones-forzadas-fiscal-dispone-denunciar-alberto-fujimori&sa=U&ved=0ahUKewjs85ryu-LcAhUBOpokHZwpDqcQFggFMAA&client=internal-uds->

[cse&cx=013803619059868835650:ri6kzichbws&usq=AOvVaw0WoWsUIjNtiRP4smeXV5E4](https://www.google.com/search?q=cse&cx=013803619059868835650:ri6kzichbws&usq=AOvVaw0WoWsUIjNtiRP4smeXV5E4) (fecha de consulta :9/12/2018).

- *Víctimas de esterilizaciones forzadas desean reunirse con el Premier.* (2018). La República, 2 de mayo. [versión electrónica]. Obtenido en: <https://larepublica.pe/politica/1236302-victimas-esterilizaciones-forzadas-desean-reunirse-premier> (fecha de consulta: 9/12/2018).
- *Víctimas de esterilizaciones exigen a fiscal reabrir caso.* (2018). La República, 29 de mayo. [versión electrónica]. Obtenido en: <https://larepublica.pe/politica/1251176-victimas-esterilizaciones-exigen-jueza-reabrir-caso> (fecha de consulta: 9/12/2018).
- *Esterilizaciones forzadas: fiscalía aún no denuncia a Fujimori.* (2018). La República, 29 de junio. [versión electrónica]. Obtenido en: <https://larepublica.pe/politica/1269631-esterilizaciones-forzadas-fiscalia-denuncia-alberto-fujimori> (fecha de consulta: 9/12/2018).
- *Víctimas de esterilizaciones: Denuncien a los responsables.* (2018). La República, 2 de julio. [versión electrónica]. Obtenido en: <https://larepublica.pe/sociedad/1270772-victimas-esterilizaciones-denuncien-responsables> (fecha de consulta: 9/12/2018).

## **Anexos**

1. Caso María Marmérita Chavez. (2009). Obtenido en: <https://1996pnsrpf2000.files.wordpress.com/2014/09/caso-mamerita-mestanza-solicitud-de-informaciocc81n-cidh.pdf> (Comisión Interamericana de Derechos Humanos).
2. Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo. (1994). Obtenido en: <https://1996pnsrpf2000.files.wordpress.com/2011/07/conferencia-internacional-sobre-la-poblaciocc81n-y-el-desarrollo-cairo-1994.pdf>
3. Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. (1995). Obtenido en: [https://www.youtube.com/watch?v=QRcU\\_JZgatw&feature=related](https://www.youtube.com/watch?v=QRcU_JZgatw&feature=related)
4. Documento de las captaciones en Huancavelica (1996). Obtenido en: <https://1996pnsrpf2000.files.wordpress.com/2014/09/comunicado-salud-huancavelica.pdf>
5. Fotos de campañas de salud en diferentes departamentos del territorio peruano (1996-1997)

<https://1996pnsrpf2000.files.wordpress.com/2011/07/informe-defensorial-n7-fotos-de-campancc83as.pdf>

6. Oficios sobre información de metas por cumplir de captaciones a mujeres (1996). Obtenido en:

<https://1996pnsrpf2000.files.wordpress.com/2014/09/seis-oficios-de-ministro-marino-costa-bauer-a-fujimori-informe-de-cumplimiento-de-metas.pdf>

<https://1996pnsrpf2000.files.wordpress.com/2014/09/oficios-firmados-por-el-ministro-m-costa-bauer.pdf>

